DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 24 de Marzo de 1906 — TOMO II — Núm. 157

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

8.ª SESIÓN ORDINARIA

22 DE MARZO DE 1906

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 45 p. m., los señores representantes: Muró, Rivas, Magariños Veira, Roxlo, Lenzi, Freire (don Tulio), Ponce de León (don Vicente), Sudriers, Areco, Viera, Samacoitz, Casaravilla Vidal, Enciso, Cortiñas, Berro, Guillot, Borrás, Iglesias Canstat, Canessa, Saldaña, Devincenzi, Vidal (don Alfredo), Canfield, Lussich, Olivera (don Lauro A.), Barbaroux, Suárez, Roosen, Manini Ríos, Ponce de León (don Luís), Accinelli, Quintana (don Alberto), Sosa, Costa, Mora Magariños, Rodríguez (don Gregorio L.), Navarrete, Freire (don Román), Terra, Arena, Travieso, Vidal (don Blas), García (don Bernardo), Rodríguez Larreta, Martínez, Oneto y Viana, Fleurquin, Ferrando y Olaondo, Cabral, Otero, Brito, Pérez Olave, Semblat y Pelayo; con aviso, los señores: Massera, Quintana (don Julián), Tiscornia, Lacoste, Lezama, Olivera (don Félix A.), Albín, Paullier y Stirling; y sin aviso los señores: Castro, De Herrera, Icasuriaga, Fernández, García (don Luis Ignacio), Vásquez Acevedo, Borro, Ramón Guerra y Carvalho Lerena.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Dado lo avanzado de la hora, la Mesa solicita autorización para aplazar la lectura de las actas.—(Apoyados.)

—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

Se da de lo siguiente:

«La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el Mensaje del Poder Ejecutivo y los antecedentes sobre ampliación de la concesión otorgada á la Empresa del Tranvía á la Unión y Maroñas, con motivo del cambio de tracción de sangre por la eléctrica.»

—A la Comisión de Fomento.

«Vecinos del Departamento de Rocha, en número de seiscientos adhieren al pedido formulado por la Junta Económico-Administrativa del mismo, sobre adjudicación de las dietas correspondientes á los diputados no incorporados á la Honorable Cámara.»

—A sus antecedentes.

«El Juzgado de Instrucción de 2.° turno acusa recibo de la comunicación de Vuestra Honorabilidad y de los antecedentes relativos al señor diputado doctor Luis Alberto de Herrera.»

—Archívese.

«Las señoritas Carmen, Adela, Felesila y Mercedes Balestié, solicitan pensión por gracia especial».

—A la Comisión de Peticiones».

«Doña Eulogia Gutiérrez, solicita le sea transferida la pensión que le fué acordada á su señora madre, doña Eulogia Bosch de Gutiérrez, como hija del guerrero de la Independencia don Francisco Bosch».

—A la Comisión de Peticiones.

«Doña Amelia Paullier de Argentó, solicita que V. H. se sirva declarar que son computables los servicios de su finado esposo como Jefe de la Sección Depósitos Judiciales del Banco Nacional, con los que prestó en la Oficina de Crédito Público.»

—A la Comisión de Legislación.

«Doña Doraliza Jampen de Fernández, solicita el pronto despacho de su petitorio anterior, á estudio de la Comisión de Milicias de esta Honorable Cámara».

—A sus antecedentes.

«Doña Ercilia Videla de Fraga, solicita el retiro de los antecedentes acompañados á su petitorio anterior».

—A sus antecedentes.

«El señor representante doctor Manuel E. Tiscornia solicita quince días de licencia para ausentarse de la Capital.»

—Se va á votar.

Si se concede la licencia solicitada por el señor diputado Tiscornia.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Señor Lenzi—En la sesión anterior se dió cuenta de una petición de doña Eugenia Chaves de Fernández, y se resolvió que se agregase á sus antecedentes.

Esa señora, lo que pedía era que se le devolviesen los antecedentes; y como generalmente esta clase de peticiones se resuelve sobre tablas, á pedido de la interesada hago moción para que sobre tablas se trate la petición, que se concreta á pedir la devolución de los antecedentes.

Dejo formulada la moción en ese sentido.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada?—(Apoyados).

—Está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Lenzi.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Se va á votar.

Si se devuelven los antecedentes á que se refiere la petición de la señora Chaves de Fernández.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Va á entrarse á la orden del día.

Continúa la discusión del proyecto de Presupuesto de la Universidad.

Tiene la palabra el señor diputado Costa.

Señor Costa—Con el objeto de abreviar ya la larga discusión de este asunto, tuvimos una pequeña conferencia algunos de los miembros que han hecho uso de la palabra el otro día, y de ella ha surgido un pequeño acuerdo, que si logra tener la aceptación de la Cámara, podrá quedar terminado en breves días este asunto,—y, es que pasen las dos planillas que aún no se han sancionado y que son las que crean estas cátedras en la Facultad de Comercio y en la Facultad de Matemáticas, á la Comisión de Presupuesto integrada con la de Legislación, á fin de fijarles los emolumentos que corresponden á esas asignaturas.

Digo que deben ser integradas estas dos Comisiones, porque, como lo manifesté en mi discurso anterior, la creación de empleos es más bien de privativa competencia de la Comisión de Legislación, y la fijación de las remuneraciones de estos empleos me parece más lógico que corresponda á la Comisión de Presupuesto.

Pero integradas las dos Comisiones, en un cuarto intermedio, ó si no se hace en un cuarto intermedio en una sola sesión, puede quedar terminado este asunto.

De manera, pues, que en rigor lo que importaría la moción que hago, es el aplazamiento, durante una ó dos sesiones, de este asunto, para quedar definitivamente terminado.

He dicho.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada la moción previa del señor diputado?—(Apoyados).

Está en discusión.

Señor Berro—Señor presidente:

Yo estimo que, en definitiva, estamos de acuerdo en lo fundamental con los señores diputados que han hecho algunas objeciones de temperamento propuestas por la Comisión de Presupuesto respecto á estas planillas.

Estamos todos persuadidos de que en la ley de conversión de deudas se encontrarán los recursos necesarios para remunerar á estos catedráticos de la Facultad de Comercio y á esos profesores no retribuidos de la Facultad de Matemáticas.

Bien es cierto, que no estamos de perfecto acuerdo con el señor diputado Costa, pero tan sólo en cuanto al procedimiento á seguir para llegar á ese resultado.

Yo entiendo, señor presidente, que debe darse por aprobado el artículo 1.° del proyecto de Presupuesto Universitario y aplazarse la discusión de estas planillas, ya sea hasta la discusión del Presupuesto General de Gastos, que sería lo más atinado en mi entender, ó ya sin plazo definido.

El Presupuesto General de Gastos será próximamente sometido á la consideración de la Honorable Cámara, y creo que por tres semanas ó un mes de espera no vale la pena de anticipar la discusión de estas planillas.

Estos señores catedráticos han estado largos años sin recibir remuneración y no es por un mes más ó por un mes menos que se les originará graves perjuicios.

La Comisión de Presupuesto se inclina á este temperamento:—que se aplace la discusión de estas planillas hasta la discusión del Presupuesto General de Gastos, y entre tanto, se dé por aprobado el artículo 1.° de la ley de Presupuesto Universitario, en la persuasión de que en el próximo presupuesto se fijarán dotaciones á esos señores profesores.

La única dificultad era la falta de recursos, y en nombre de la Comisión de Presupuesto ya signifiqué en la sesión anterior, que ésta había encontrado un arbitrio en el remanente que resultará de la conversión de las deudas.

De modo que, encontrados los recursos, no hay ni sombra de duda que se fijará retribución á estos señores catedráticos.

El doctor Otero, en la sesión anterior, hizo sentir la conveniencia de que se revisen esas planillas y especialmente la de la Facultad de Comercio, y aún la de los profesores no retribuidos de la Facultad de Matemáticas, á fin de encuadrarlas en el plan de reforma universitaria de que se preocupa la Comisión de Legislación.

Esto revela que no sería acertado presupuestar sobre tablas estas planillas.

Es muy atinada la moción del doctor Otero de que ellas pasen á la Comisión de Legislación á fin de que ésta las organice de conformidad con el proyecto de reforma universitaria.—(Apoyados.)

Una vez que la Comisión de Legislación haya organizado, haya confeccionado esas planillas de acuerdo con esa reforma universitaria, podrán pasar ellas á la Comisión de Presupuesto para que ésta proyecte las respectivas asignaciones,—cosa que hará con sumo agrado.—(Apoyados.)

—De manera que, sintetizando las ideas que acabo de exponer, yo haría moción en este sentido: que se aplace la discusión de las planillas de los catedráticos de la Facultad de Comercio y de los profesores no retribuidos de la Facultad de Matemáticas, hasta que se trate el Presupuesto General de Gastos, pasando ellas á la Comisión de Legislación para que las organice en armonía con el proyecto de reforma universitaria á su estudio, y después á la Comisión de Presupuesto, quedando entre tanto aprobado el artículo 1.° del proyecto de Presupuesto Universitario.

Esta moción la hago, señor presidente, á nombre de la Comisión de Presupuesto.

Entiendo que ella concreta la generalidad de las opiniones que se han manifestado en el seno de la Cámara. Ella permitirá que la Comisión de Legislación reorganice estas planillas, que la Comisión de Presupuesto vote las asignaciones correspondientes y que ellas sean tomadas en consideración cuando se discuta el Presupuesto General de Gastos, y sancionadas en la forma que constituye el anhelo general de esta Honorable Cámara,—que es, indudablemente, el que se retribuya á esos meritorios catedráticos.

He dicho, señor presidente.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—Yo lamento que el señor miembro informante de la Comisión de Presupuesto no acompañe la moción formulada por el señor diputado Costa que, á mi juicio, es la única que está destinada á evitar la prolongación de este debate.

(Apoyados).

La sanción del artículo 1.° del proyecto en discusión—como lo pretende el señor diputado Berro—no conduciría á nada práctico, desde que quedaba una parte del proyecto á estudio y consideración de dos Comisiones.

Señor Berro—Pero en el concepto de que se iban á poner á votación los artículos subsiguientes, artículos que no ofrecen el menor inconveniente.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—Sí, señor; pero se me ocurre que es sancionar una ley á medias, asignar una retribución á determinados profesores y dejar á otros sin remuneración hasta tanto se sancione el Presupuesto General de Gastos.

El Presupuesto General de Gastos podrá ser distribuido dentro de un mes, como lo dice el señor miembro informante de la Comisión de Presupuesto; pero con seguridad ni en tres ó cuatro meses va á ser aprobado y promulgado por el Poder Ejecutivo...

Señor Costa—Ni en un año.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—... y serán otros tantos meses que estos catedráticos, que están prestando servicios gratuitos, quedarán sin retribución, cuando en una ó dos sesiones de las Comisiones de Legislación y Presupuesto se pueden armonizar ideas y refundir las que se han vertido en Cámara, para luego presentar á ésta una cantidad que pueda votarse sin discrepancia de ningún género.

Creo que lo contrario será prolongar estérilmente este debate; confundir la materia que se discute en virtud de la diversidad de opiniones y de criterios que existen, sin ningún resultado práctico.—(Apoyados.)

—Creo que lo lógico sería aprobar la moción del señor diputado Costa. Este debate debe efectuarse en el seno de las dos Comisiones, de Legislación y Presupuesto, y presentar á la Cámara la conclusión á que arriben, en la seguridad de que la Cámara la va á aceptar.

Por estas razones, señor presidente, yo me inclino á dar mi voto á la moción del señor diputado Costa.—(Apoyados.)

Señor Costa—Si el propósito de la Comisión de Presupuesto, de que se hace órgano el señor miembro informante, es realmente, como lo manifiesta, el mismo anhelo de la Cámara, de que cuanto antes sean retribuidas estas cátedras, que hace trece ó catorce años que están dándose gratuitamente, debo hacerle presente al señor miembro informante, más ó menos, lo que acaba de decir el señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra:—que un presupuesto de 18.000.000 de pesos que aún no se ha estudiado, que está todavía, creo, por imprimirse, no se podrá sancionar en esta Cámara antes de tres ó cuatro meses; quizás vamos á pasar al período de las sesiones extraordinarias para recién tratar el presupuesto. Esto es lo práctico: lo demás son ilusiones.

Ahora, si el propósito, como creo, es de que realmente se haga un acto de justicia con estos servidores de la enseñanza pública, me parece entonces que no puede dilatarse el establecer las remuneraciones, con tanta más razón cuanto que el señor miembro informante nos declara que hay fondos de sobra en el Presupuesto con qué retribuirlos. Esta sería la única objeción sería que podría hacernos vacilar: que no hubiera fondos; pero se acaba de manifestar que los hay.

Entonces, si los hay, ¿por qué no procedemos á fijar desde ya estas remuneraciones? ¿Por qué queremos complicar este asunto,—sobre cátedras que ya tienen la aprobación del Gobierno, de la Universidad, de la misma Comisión Informante—con el proyecto de reforma universitaria, que debo declarar á la Cámara, como Presidente de la Comisión de Legislación, que es un proyecto monstruo? Habrá que tener presente las indicaciones del señor diputado Otero, que es uno de los especialistas en esta materia; habrá que citar, como se hizo la otra vez, al Decanato de la Universidad y al Rector y surgirán nuevas ideas y no pocas modificaciones.

Prácticamente, pues, no me hago la ilusión de que este proyecto de reformas universitarias se sancione en este año. Considero materialmente imposible que se haga, porque estamos en desacuerdo fundamental con las ideas del Rectorado.

El Rectorado de la Universidad pretendía—lo que ya vino con sanción del Senado—que la Honorable Cámara diera al Consejo Universitario una plenipotencia para hacer el código universitario. En la Comisión de Legislación surgió una seria oposición,—fundada en principios constitucionales—de que la Cámara no podía delegar en una corporación cualquiera estas facultades, que son atributivas del Poder Legislativo.

Algo se consiguió, sin embargo, en las discusiones que se tuvieron en la Comisión: Cedimos ambas partes; y entonces se escogitaron nuevas bases para proyectar la reforma universitaria. Pero no hemos llegado á un completo acuerdo, señor presidente; y en este año, que la Cámara es nueva, indudablemente surgirán nuevas ideas como las que ha manifestado el señor diputado Otero, muy dignas de ser tenidas en cuenta por la Comisión.

Entonces nos encontraremos con que vamos á empezar de nuevo á hacer un estudio en el que es difícil armonizar opiniones, y entre tanto no lleguemos á una solución, no podremos sancionar este presupuesto, haciendo víctimas á los se-

ñores catedráticos, que tienen tanto derecho para ser, al fin, algún día remunerados, como los de las otras facultades.

Entonces, pues, lo práctico, desde que no faltan fondos para subvenir á estas necesidades, es que fijemos las remuneraciones á estos catedráticos que ya están creados con la aquiescencia del Poder Ejecutivo, de la Universidad, de la Comisión informante y también creo que de la Cámara, dejando para más adelante atender y presupuestar las nuevas cátedras que se proyecten.

Esto me parece tan justo, señor presidente, que consideraría inhumano que nos prevaliéramos de una evasiva, de una esperanza engañosa de que se sancionarán en el Presupuesto General de la Nación, para cumplir un acto de justicia con todos estos servidores de la Nación.

Repito que el Presupuesto no se va á sancionar en sesiones ordinarias, y quizás haríamos un gran esfuerzo si lo sancionáramos durante el período de prórroga, ó el extraordinario, y por lo tanto no me parece justo que hagamos depender de una cosa tan contingente y aleatoria, obligaciones tan positivas é ineludibles como las que tiene contraídas la Nación con estos servidores públicos.

He dicho.

Señor Roxlo—Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido. —(Apoyados).

Señor Mora Magariños—Yo no comparto las ideas que informan la moción del doctor Costa.

Eso equivaldría á establecer un precedente pernicioso para el informe de las leyes...

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—Pero más pernicioso es que nos llevemos siete sesiones tratando este asunto!...

Señor Mora Magariños—Pernicioso será, entonces, porque los diputados hablan mucho.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—No será á mí á quién se refiere el cargo!...

Señor Mora Magariños—Yo á ninguno, y por eso no me explico en este caso la palabra *pernicioso* del señor diputado.

Pernicioso por el tiempo que se debate? Yo recién voy á hablar.

Como decía, señor presidente, este procedimiento no es compatible con nuestras prácticas para la sanción ó informe de las leyes.

El doctor Costa, siendo miembro de la Comisión de Legislación, ha colaborado en proyectos de gran importancia, donde la Comisión de Presupuesto debería tener una intervención directa, como en los sueldos de los ministros y en los sueldos de los Cónsules. Sin embargo, á la Comisión de Presupuesto jamás se le llamó para eso. ¿Cómo ahora ha de sesionar con la Comisión de Legislación para un simple presupuesto de unos cuantos catedráticos?...

Señor Costa—Le prevengo al señor diputado, que no tengo el menor deseo de intervenir en el presupuesto.

Señor Mora Magariños—Yo me refiero á la moción del señor diputado de que las dos Comisiones, de Legislación y de Presupuesto, se ocupen, reunidas, de unos cuantos catedráticos de la Facultad de Comercio y de la Facultad de Matemáticas, cuando, respecto de otros proyectos magnos, no ha habido esta unión de las dos Comisiones, siendo más lógico en esos casos.

Yo no me explico el empeño del doctor Costa en fijarles remuneración desde ya á los catedráticos de la Facultad de Comercio tal cual está planeada, cuando en la Comisión de Presupuesto nos decía — y fueron las razones por las cuales yo asentí á que se eliminara de este presupuesto el director de la Escuela de Comercio, que deseaba el Poder Ejecutivo contratar en Europa;—que estaba á estudio de la Comisión de Legislación un proyecto de reformas de toda la Universidad en el cual también entra la Facultad de Comercio, y que había interés en dejar la Facultad de Comercio.

Señor Costa—No, señor: ha entendido mal; no es así. Yo no le he hablado de Facultad de Comercio.

Señor Mora Magariños—De todas las Facultades de la Universidad.

Señor Costa—Una reforma general.

Señor Mora Magariños—Una reforma general, en la que estaba comprendida la Facultad de Comercio.

Señor Costa—No sé si estaba comprendida en las reformas en general. Se había pedido una plenipotencia ó una delegación de la Honorable Cámara para que la reforma la hiciera el Rectorado.

Señor Mora Magariños—De manera que de acuerdo con estas ideas, que también compartía el doctor Otero, de que era conveniente que esta Facultad se reorganizara, conjuntamente con las demás reformas que se iban á introducir respecto á las demás Facultades de la Universidad, y se postergaba el presupuesto de aquélla; entonces accedí, y de acuerdo con esas ideas, y otras sobre falta de recursos en el momento, era que no proyectábamos sueldo ninguno á la Facultad de Comercio.

Esta debe pasar á la Comisión de Legislación para que proyecte la planilla definitiva, y entonces si se deseara oír á la Comisión de Presupuesto, ésta podría indicar los sueldos que convinieran, comparándolos con los del Presupuesto vigente, y digo si se deseara, porque entiendo que la Comisión de Legislación, al mismo tiempo que puede planear la Facultad de Comercio, puede proponer los sueldos, como lo ha hecho en muchos casos, como aquel á que me he referido de la ley que reforma la organización diplomática y consular.

La Comisión de Presupuesto, la verdadera intervención que tiene en el momento actual es para coordinar todos los sueldos, de acuerdo con los recursos que se tienen á mano para satisfacer las necesidades del país...

Señor Costa—Precisamente le iba á decir eso.

Señor Mora Magariños—...porque es indudable que en este caso, como en muchos otros, aisladamente, es justo, justísimo, como lo decían los señores diputados Costa y Terra, fijar remuneración á los catedráticos de la Facultad que está en discusión.

Es justo, justísimo pagar á quien presta un servicio al Estado; pero es justo también mejorar la remuneración de los comisarios que están en campaña con sueldos miserables, y también es justísimo aumentar el sueldo de los soldados, de los guardias civiles, y de muchos empleados civiles que tienen remuneraciones menores de las que deben corresponderles por los servicios que prestan.

Todo esto es justo, aisladamente; pero otra cosa es ver los recursos con que cuenta el Estado y después distribuirlos entre todos los servidores;—y entonces resulta que la justicia desaparece en muchos casos.

Señor Costa—Pero ese argumento debe aplicarlo también á lo que ya hemos sancionado, á los que están presupuestados.

Señor Mora Magariños—Tengo á la mano el resultado á que llegó la Comisión de Presupuesto informando sobre el Presupuesto General de Gastos, y esto podrá aclarar algo acerca de los recursos con que se contaría para votar los sueldos de la Facultad de Comercio.

El presupuesto vigente, señor presidente, asciende á 16.435.572 pesos, y el que aconseja la Comisión se eleva á 18.256.944 pesos; es decir, 1.821.372 pesos de aumento sobre el primero.

De este aumento de 1.821.000 pesos, debo decir á la Cámara que ya 1.644.372, es entre leyes votadas por la Asamblea y lo proyectado por el Ejecutivo, que probablemente será aceptado por la Cámara. De los 1.821.000 pesos, sólo la Comisión de Presupuesto ha aumentado 170.000 pesos para atender mociones de los señores diputados; advirtiendo que de estos 170.000 pesos, 70.000 están compensados con economías. Quiere decir que la Comisión se ha visto limitada á poner sólo 100.000 pesos, por lo ya aumentado por la Honorable Cámara y lo propuesto por el Poder Ejecutivo; y no conozco precedente más típico de generosidad que el de esta Cámara para votar sumas sin hasta cierto punto decir en las mismas leyes con qué se van á pagar; allá van las leyes al Poder Ejecutivo fijando gastos, pero sin decirle en las mismas leyes de dónde se sacará para pagarlos.

Concluyendo, debo decir que el aumento de este presupuesto sobre el vigente es enorme, y es muy fácil decir: 10 ó 20.000 pesos no van á desequilibrar el presupuesto!... Pero diez de aquí y veinte de allá, suman...

Señor Pérez Olave—Pero si sólo en dos puestos que se acaban de suprimir se economizan 8.400 pesos: son el Profesor de la Facultad de Comercio y el Profesor de Enseñanza Secundaria.

Señor Borrás—Lo que se propone cuesta 24.000 pesos, y con 8.000 va á pagarlos? —(Murmullos é interrupciones).

Señor Pérez Olave—Son 20.000 pesos entre los dos, y de esos 20.000 pesos hay que rebajar 8.400.

Señor Mora Magariños—De 8.000 pesos á 20.000, faltan 12.000.

Señor Pérez Olave—¿Pero 12.000 pesos le van á causar al Estado un *déficit* enorme? No!...

Señor Costa—Y cuando yo entiendo que la Comisión de Presupuesto debe haber escogitado recursos para ese millón ochocientos mil pesos.

Señor Mora Magariños—Sí, señor.

Señor Costa—Perfectamente: entonces 12.000 pesos más, no es nada.

Señor Mora Magariños—Voy á continuar y lo verá el señor diputado.

La Comisión ha tenido que calcular los recursos y ha llegado á la cantidad necesaria para satisfacer la suma que aconseja: es decir, los 18.256.944 pesos.

Ha equilibrado todos los gastos que proyecta y no hay sobrante ninguno.

Más tarde, como decía el señor miembro informante de la Comisión de Presupuesto, cuando se obtengan los recursos con motivo de la conversión, podrán ser presupuestados los profesores de la Facultad de Comercio.

Señor Costa—Ya está sancionada la ley.

Señor Mora Magariños—Hasta ahora, señor presidente, ningún diputado se ha preocupado de rentar á estos catedráticos, que han pasado años y años así;—y ahora que la Comisión desea incorporarlos, esperando presupuestarlos más tarde, empezando gradualmente primero por crearlos y después, en la primera oportunidad, fijarles el sueldo, es que aparecen tantos defensores.

Señor Costa—Eso no puede hacerlo: la Comisión de Presupuesto no puede crear empleos; en todo caso lo hace la Comisión de Legislación.

Señor Mora Magariños—Está en un error el señor diputado; el proponer la creación de empleos, cuando estos empleos se refieren á una ley orgánica, de un cuerpo que se crea, podrá corresponder á la Comisión de Legislación como á la Comisión de Hacienda en los casos...

Señor Costa—A mí me supone poco que los proyecte quien quiera, con tal de que se paguen.

Señor Mora Magariños—...La Comisión de Presupuesto propone también la creación de los empleos cuando el aumento de los servicios de una oficina así lo requiere.

De manera que sobre la creación de empleos no corresponde informar solamente á la Comisión de Legislación, sino á todas las Comisiones, en los casos que les incumba...

Señor Costa—No hago cuestión de detalles, señor diputado.

Señor Mora Magariños—...y la Cámara es la única que vota, ó la que verdaderamente crea los empleos.

Señor Pérez Olave—¿Y por qué la Comisión de Presupuesto no ha tenido el mismo criterio para los profesores no presupuestados de la Facultad de Derecho? ¿Por qué ha hecho entrar en el presupuesto á esos profesores, y ha dejado de lado á los de las Facultades de Comercio y de Matemáticas?

Dice en su informe que es muy justo retribuirles, y que por eso se les ha fijado una asignación anual. ¿Y por qué no ha hecho lo mismo con esos profesores?

Señor Mora Magariños—Si el señor diputado hubiera estudiado el desenvolvimiento de nuestra Universidad, cómo se han ido formando y aumentando las Facultades, hubiera visto cómo el Poder Ejecutivo y la Comisión de Presupuesto han ido paulatinamente incorporando las cátedras que ha ido creando la Universidad; pero no de golpe. Este es el caso, precisamente: que el señor diputado desea que de golpe se incorporen al presupuesto de la Universidad estas planillas, aumentándolo en más de 80.000 pesos; y la Comisión de Presupuesto, teniendo en cuenta..

Señor Pérez Olave—Hay cátedras de la Facultad de Derecho que son de creación posterior á la Facultad de Comercio.—(Murmullos é interrupciones).

Señor Rodríguez Larreta—Que se regularice la discusión, señor presidente.

Se está tratando la moción previa del doctor Costa.

Señor Mora Magariños—Empecé por decir que la iba á combatir..

Señor Rodríguez Larreta—¿A ese fin el señor diputado está haciendo un estudio de la ley general de presupuesto?

Señor Mora Magariños—No, señor: conforme el doctor Costa habló de la reforma de la Universidad y del Rectorado, que está á estudio de la Comisión de Legislación, me parece que puedo hacer referencias al Presupuesto General para demostrar que no hay recursos en este momento con qué satisfacer esas erogaciones.

Señor Rodríguez Larreta—Pero eso lo hará después, cuando se trate el asunto en Cámara.

Ahora no se está tratando sino la moción previa.

Señor Mora Magariños—Pero esto tiene relación con la moción previa.

Señor Presidente—En el deseo de abreviar la solución de este asunto, la Mesa cree que efectivamente los señores diputados debían concretarse por el momento á la moción previa, desde que, por el hecho de aceptarla, no se pronuncia la Cámara sobre la solución que debe darse al asunto. La Comisión á cuyo estudio pasarían las dos planillas, dirá si deben incorporarse de inmediato al Presupuesto, si debe esperarse á la sanción del Presupuesto General ó si deben arbitrarse recursos especiales para ellas.

Señor Mora Magariños—Si la moción previa del señor diputado excluye estos argumentos y consideraciones como decía el doctor Costa *enfundo* los números que traía, y he terminado, señor presidente.

Señor Terra—Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido. —(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor diputado Terra, se va á votar...

Señor Berro—Con el propósito de conciliar las diversas opiniones manifestadas en el seno de la Honorable Cámara, voy á proponer una nueva redacción á mi moción anterior, en la siguiente forma:

«Que las planillas de los catedráticos de la Facultad de Comercio y de los profesores no retribuídos de la Facultad de Matemáticas, pasen á estudio de las Comisiones de Legislación y de Presupuesto, quedando entre tanto aprobado el artículo 1.° del proyecto de ley del Presupuesto Universitario».

Señor Costa—El artículo 1.°, pero no la ley.

Señor Berro—Sí, señor, el artículo 1°.

Señor Rodríguez Larreta—A qué llama artículo 1.°?

(Murmullos).

Señor Martínez—Pero eso pasa al Senado, ó se espera...

Señor Costa—No, señor; la ley no está completa.

Señor Manini Ríos—Pero lo aprobado por la Honorable Cámara ¿qué inconveniente habría en que lo enviáramos al Senado? (Apoyados).

Señor Costa—La ley no está completa.

Señor Manini Ríos—Todo lo sancionado debe pasar al Senado.

Señor Costa—No, señor: la ley no está completa. Esa sería la manera de eludir esta sanción.

Señor Berro—Continúando en el uso de la palabra, señor presidente, creo que la moción que propongo concilia los diversos pensamientos que se han expresado con anterioridad y los deseos del señor diputado Costa, de que intervenga la Comisión de Legislación...

Señor Costa—No, señor: retiro todo.

Señor Berro—... y la Comisión de Presupuesto.

Señor Costa—Que lo haga la de Presupuesto sola; no hago cuestión de detalles.

Señor Berro—Yo, señor presidente, sostengo que la Comisión de Legislación, de acuerdo con las ideas expuestas, muy especialmente por el señor diputado Otero, debe intervenir en la confección de estas planillas...

Señor Costa—Pues que intervenga.

Señor Berro—... Puesto que esa Comisión tiene á estudio un proyecto de reforma universitaria, es muy justo que esas planillas se confeccionen de acuerdo con ese proyecto de reformas, y que pasen después á la Comisión de Presupuesto para que ésta fije á los profesores no retribuídos la asignación correspondiente.

Señor Rodríguez Larreta—¿Tienen que ir á dos Comisiones, á una primero y á otra después?

Señor Berro—Sí, señor diputado: lo lógico es que vayan á dos Comisiones, porque es á la Comisión de Legislación á quien compete de un modo especial en este caso la organización de estas planillas, puesto que miembros de esa Comisión han declarado en el seno de la Cámara que tienen á estudio un proyecto de reforma universitaria, en cuyo proyecto se propone modificar la organización de estas planillas.

Señor Costa—Aquí me indica un señor diputado que la tarea del señor miembro informante sería para que en el otro mundo tuvieran la recompensa.

Señor Berro—Señor diputado: Eso depende de la actividad y del celo de la Comisión de Legislación. Si esa Comisión así lo conceptúa por conveniente, puede, en un plazo muy corto, muy breve, informar en un asunto tan sencillo como es este.

Señor Costa—Pero después, como pasa á la Comisión de Presupuesto...

Señor Berro—La Comisión de Presupuesto le ha declarado al señor diputado que á su entender...

Señor Lenzi—Pero hay una moción previa, señor presidente, para que se dé por discutido este punto.

Señor Berro—Yo estoy fundando una moción.

Señor Lenzi—No puede fundarla, porque hay una moción para que se dé por discutido el punto.

Un señor Representante—Es una moción previa.

Señor Costa—En confianza me dice también un señor miembro de la Comisión de Presupuesto, que es muy probable que quedara archivado este asunto...

Señor Berro—¿Qué quedara archivado, en dónde, señor diputado?

Señor Costa—En la Comisión de Presupuesto.

Señor Mora Magariños—De Legislación: no ha comprendido el señor diputado.

Señor Costa—De Presupuesto.

Señor Mora Magariños—De Legislación.

Señor Costa—No señor: nosotros lo despachamos muy pronto, casi sin responso.

Señor Berro—Pero la Honorable Cámara puede poner remedio al retardo, en el despacho de ese asunto, que teme el señor diputado preopinante, si llegara á producirse, puesto que tiene facultad para requerir de la Comisión de Presupuesto el breve despacho de ese asunto, si esta Comisión no se expidiera dentro de un plazo prudencial.

Señor Muró—Que se vote, señor presidente, la moción del doctor Terra.

Señor Brito—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado Brito.

Señor Berro—No había terminado.

Respondiendo al señor diputado Rodríguez Larreta, debo manifestar que es evidente que la aprobación del artículo 1.° trae como consecuencia la discusión de los otros dos artículos para su respectiva sanción. El proyecto de ley se compone de tres artículos. Estamos en la discusión del 1.°; los otros dos figuran en la página 6: incuestionablemente tendría la Mesa que ponerlos en discusión á efecto de su modificación, aprobación ó rechazo.

Es en ese sentido que he formulado mi moción.

Señor Manini Ríos—Pido la palabra, señor presidente.

Señor Sosa—Que se vote la moción del señor diputado Terra.

Señor Manini Ríos—Es inútil, porque yo tendría siempre derecho á hablar. El que no ha hablado tiene derecho á hacerlo.—(Murmullos.)

Señor Presidente—La moción del diputado señor Terra no puede votarse mientras haya un diputado que solicite la palabra sin haber hecho uso de ella.

Tiene la palabra el señor diputado Manini.

Señor Manini Ríos—Voy á hacer una indicación que me ha sugerido una observación de la lectura del proyecto que acompaña al informe de la Comisión de Presupuesto.

Propone el doctor Berro que se dé por aprobado el artículo 1.°, como lo proyecta la Comisión de Presupuesto; y el artículo 1.° dice:

«Durante el segundo semestre del ejercicio económico 1905-1906, regirá para «la Universidad el presupuesto de sueldos y gastos que se acompaña».

Lugo se debe aprobar todo y por consiguiente no tiene lugar la moción del doctor Costa; no tienen por qué pasar á Comisión las diferentes planillas del presupuesto.

De acuerdo con estas ideas y con una observación que ha hecho el señor presidente á la Cámara, yo propondría que pasen al Senado las planillas ya aprobadas, sobre las cuales no hay discusión, sobre las cuales todos estamos de acuerdo...—(Apoyados.)

Señor Costa—No, no.

Señor Manini Ríos...—y que pasen á las Comisiones de Presupuesto y Legislación reunidas las planillas que todavía son motivo de controversia.

Señor Costa—Eso sería enterrar esa parte del presupuesto; eso no es justo.

Señor Manini Ríos—Pero por lo menos es justo salvar lo que no es motivo de discusión.

¿Y porqué hemos de enterrar la otra parte del presupuesto?...

Señor Costa—¿Y por qué quiere que las otras se ahoguen?

Señor Manini Ríos—Yo no quiero que se ahoguen.

Señor Costa—El señor diputado no tiene presente que yo he tenido toda clase de deferencias...

Señor Manini Ríos—Reclamo el uso de la palabra, señor presidente.

Señor Costa—Muy bien, señor.

Señor Manini Ríos—Mas bien que moción, señor presidente, apercibido de que la Comisión de Presupuesto está en el mismo orden de ideas que yo manifiesto en este momento, hago esta indicación para que la tome en cuenta esa Comisión.

Señor Brito—Señor presidente: El asunto que discutimos en este momento, ocupa á la Cámara hace más de dos meses y pico, y sólo se trata de la sanción de un presupuesto de 168.000 pesos.

La discusión prolongada de este asunto, trastorna en grado superlativo la marcha regular de esta rama del Cuerpo Legislativo.

Se ha repetido hasta el cansancio por diferentes oradores, varias veces, el mismo tema y la misma argumentación...—(Un apoyado).

—Yo voy á votar la moción del doctor Costa. Creo que este asunto debe pasar á estudio de las Comisiones de Legislación y de Presupuesto, con un agregado: dándole el plazo de cinco días para expedirse.

Señor Costa—Y menos también, sí señor.

Señor Brito—Hago moción en ese sentido, á fin de que todos los asuntos que están á la órden del día después de este asunto, puedan entrar á discusión.

Señor Fleurquin—No apoyado: es impropia la moción. Eso de darle plazo á una Comisión para que se expida, es absolutamente impropio.

Señor Rodríguez Larreta—Yo participo, señor presidente, de la opinión del doctor Rodríguez. Me refiero á lo que manifestó en un aparte, hace un momento, diciendo que era pernicioso que un asunto de esta clase estuviera en la orden del día hace seis ó siete sesiones, sin que se pudiera arribar á solucionarlo.

Pero creo también que todas las ópiniones que se han manifestado, demuestran que la Cámara opina que los sueldos de los profesores de estas dos Facultades, deben ser presupuestados.—(Apoyados).

—La disidencia únicamente es en cuanto á la forma en que esos sueldos deben presupuestarse, si ha de ser pasando el asunto á las Comisiones de Legislación y Presupuesto reunidas, para que lo hagan dentro de un plazo breve como lo acaba de indicar el señor diputado Brito, ó si es dejando eso para las calendas griegas; es decir, para después que se discuta el Presupuesto General de Gastos.

Yo entiendo que conociendo este asunto, como estamos hartos ya de conocerlo todos, porque estamos oyendo discutirlo desde hace tantó tiempo, lo que la Cámara debería hacer inmediatamente es fijarles los sueldos á estos profesores y concluir el debate, operación sumamente fácil, que no ofrece dificultad de ninguna clase, porque sueldos análogos á los de estos profesores existen ya presupuestados en otras planillas.

Los sueldos, por ejemplo, de profesores de Derecho, tienen una asignación en el Presupuesto de la Universidad, que ya se ha sancionado, de 1.080 pesos anuales, y los otros sueldos que corresponden ó son análogos á los de los profesores de la Facultad de Enseñanza Secundaria de 900 pesos.

Pues hagamos eso: pongámosles á unos 1.080 y á otros 900 pesos y hemos concluído, haciéndose lo que se debe hacer.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—¿Me permite un aparte?

Hay cátedras que son observadas.

Señor Rodríguez Larreta—Ahora voy á eso.

Se ha observado por algunos señores diputados, entre ellos me parece el doctor Otero, que había algunas cátedras presupuestadas ó proyectadas aquí, que eran absolutamente disparatadas; me parece que llegó á decir eso el doctor Otero, el otro día.

Señor Otero—No señor, no he usado ese término.

Señor Rodríguez Larreta—El doctor Otero empleó una palabra fuerte para calificar al profesor de arquitectura, porque dijo que se incurría en un grave error al querer enseñar historia de la arquitectura á alumnos que no habían estudiado historia...

Señor Otero—Pero no usé la palabra *disparatado*.

Señor Rodríguez Larreta—Que era absurdo, entonces.

Señor Otero—Absurdo, sí; es otra cosa.

Señor Rodríguez Larreta—Es peor, tal vez.

Señor Otero—No, señor: hay una gran diferencia.

Señor Rodríguez Larreta—No hago cuestión de la palabra; pero el hecho es que el doctor Otero dijo que era un error.

Yo no creo que sea un error, y tengo en mi apoyo lo siguiente: que este proyecto fué estudiado por el Rector de la Universidad y aprobado por el Consejo Universitario; que pasó al Poder Ejecutivo y que el Poder Ejecutivo, como es natural, no lo ha remitido en barbecho á la Honorable Asamblea General, sino que lo ha estudiado á su vez y que también lo ha aprobado; que la Comisión de Presupuesto lo estudió á su vez...

Señor Mora Magariños—¿Está discutiendo el señor diputado la moción del doctor Costa?

Señor Rodríguez Larreta—Sí señor: á eso voy.

Señor Mora Magariños—¡Ah! Ahora el señor diputado discute...

Señor Rodríguez Larreta—Voy á que no se debe aplazar este asunto, sino que se debe resolver inmediatamente.

Señor Mora Magariños—La ley del embudo!

Señor Otero—A lo que termine el señor Rodríguez Larreta su período, voy á contestarle.

Señor Rodríguez Larreta—Puede hacerlo ahora.

Señor Otero—Es que el señor diputado no se ha fijado en que este presupuesto no coincide con la última reforma aprobada por el Consejo y por el Ministro.

De manera que el argumento del señor diputado es precisamente contraproducente.

Es el argumento que el otro día le hacía el doctor Costa al señor Ministro, de que había sido una omisión el mandar dos planillas encontradas que respondían á dos planes que no coincidían.

Señor Rodríguez Larreta—Con ese criterio, señor presidente, la Cámara no podría hacer absolutamente nada, porque nuestra Universidad está en continuo movimiento.

Cada vez que viniera un presupuesto á discutirse entre nosotros, estaría un proyecto discutiéndose en la Universidad, que podría hacer inútil en un futuro próximo el que la Cámara sancionara. Pero la Cámara tiene que olvidarse de esos proyectos que están discutiéndose entre los catedráticos y profesores de la Universidad.

Esto es lo que ha mandado la Universidad al Poder Ejecutivo; esto es lo que ha mandado el Poder Ejecutivo á la Cámara, y es esto, por consiguiente, lo que tiene que discutirse.

Señor Lussich—Pero si la Universidad dice que es malo!....

Señor Rodríguez Larreta—No lo dice la Universidad. Aquí está el mensaje del Poder Ejecutivo....

Señor Lussich—Eso sí que no me parece cuerdo: imponerle á la Universidad un plan de estudios.....

Señor Otero — En la Memoria oficial consta el nuevo proyecto.

Señor Lussich—....que lo considera absolutamente malo.

Señor Rodríguez Larreta—¡Si este proyecto lo ha mandado la Universidad!

Señor Lussich—Pero no lo ha mandado ahora.

Señor Rodríguez Larreta—El Mensaje del Poder Ejecutivo es de 16 de Diciembre de 1905; es de hace tres meses.

Señor Mora Magariños—En el Mensaje no están esas cátedras, señor diputado: no están la Facultad de Comercio ni la Facultad de Matemáticas,

Señor Rodríguez Larreta—Pèro ¿aquí no está el Mensaje del Poder Ejecutivo remitiendo todo esto, señor?

Señor Mora Magariños—No, señor.—(Murmullos.)

Señor Presidente—La Mesa va á aprovechar este intervalo para dar trámite á un asunto entrado.

Se da cuenta de lo siguiente:

«Los señores representantes doctor Antonio María Rodríguez y doctor Gabriel Terra, presentan en nueva forma el Proyecto de Código Notarial del señor Solano A. Riestra, con las modificaciones introducidas últimamente por su autor y aceptadas por una Comisión Revisora de la Asociación Notarial de la República.»

—Este asunto se halla á estudio de una Comisión Especial por resolución de la Honorable Cámara, Comisión que se halla constituída por los señores diputados doctor Alvaro Guillot, doctor Ricardo J. Areco, doctor Antonio Carvalho Lerena, don Eduardo Lenzi, doctor Mateo Magariños Veira, don Alberto J. Quintana y don Julio María Sosa.

La Mesa dispone que el nuevo proyecto pase á estudio de la misma Comisión.

Puede continuar el señor diputado Rodríguez Larreta.

Señor Rodríguez Larreta—En fin, señor Presidente, mi pensamiento era que la Cámara, inmediatamente les fijara sueldo á estos profesores, de acuerdo con el pedido de la Universidad y del Poder Ejecutivo; que aunque ese pedido se limitaba á solicitar la creación de los empleos, la Cámara creara los empleos y les fijara las dotaciones; pero si esta idea no encuentra acogida—que yo creo que sería de realización práctica muy fácil, porque bastaría, como he dicho, señalarle á unos profesores 1.080 pesos y á otros 900,—yo optaría por la moción del señor diputado Costa, para que el asunto vuelva á las dos Comisiones reunidas y con la condición de que estas Comisiones se expidan inmediatamente.

Señor Lussich—Yo voy á contestar al doctor Rodríguez Larreta.

Me parece que el señor diputado confunde una cuestión de sueldo con una cuestión de plan de estudios.

Señor Rodríguez Larreta—No tiene nada que ver: estamos discutiendo un presupuesto, señor! Ese es el error en que se incurre en la Cámara, de creer que estamos discutiendo planes de estudios. No estamos discutiendo planes de estudio.

Señor Lussich—Está equivocado. Es un presupuesto que debe ser aplicado á un plan de estudios.

Señor Rodríguez Larreta—No hay plan de estudios aquí: es un presupuesto.

Señor Lussich— Pero un presupuesto que no se puede aplicar á nada, es un absurdo. Un presupuesto debe ser aplicado á un plan de estudios...

Señor Rodríguez Larreta—Pero nosotros no estamos discutiendo plan de estudios. Ese es el error.

Señor Lussich—... y ese plan de estudios, el doctor Otero ha probado que es malo.

Señor Rodríguez Larreta—A mi juicio, el doctor Otero no ha probado nada; al contrario.

Señor Lussich—Ha querido probar que es malo; y segundo, que nosotros sabemos que en la Universidad de la República se han hecho modificaciones al profesorado; el decano de la Facultad de Matemáticas de ahora, no es el anterior.

Señor Rodríguez Larreta—Pero con ese criterio, todo lo que hemos hecho es inútil.

Señor Lussich—¿Cómo?

Señor Rodríguez Larreta—Todo lo demás está modificado.

Señor Lussich—No, señor; porque todo lo que hemos hecho está modificado por el Decano respectivo.—(Murmullos).

—El presupuesto de la Facultad de Medicina, por ejemplo, ha venido modificado por el Decano de esa Facultad.

¿Cómo le vamos á imponer al Decano de la Facultad de Matemáticas aceptar un plan de estudios con el que está en desacuerdo? Es un absurdo.

Señor Rodríguez Larreta—Pero eso que ustedes dicen, nadie lo sabe. Lo han oído conversar por ahí; pero no hay nada oficial.

Señor Lussich—Pero el señor diputado Otero lo ha dicho en Cámara.

Señor Rodríguez Larreta—Pero no hay nada oficial, señor!

Señor Otero—Hay oficial, señor diputado: está la Memoria del Rector de la Universidad...

Señor Lussich—Está la Memoria del Rector.

Señor Otero—...y lo ha declarado el señor Ministro el otro dia.

Señor Lussich—Por lo tanto, señor presidente, voy á votar en contra de la moción del señor diputado Rodríguez Larreta, porque me parece absolutamente fuera de lugar y porque no podríamos nosotros imponer á las autoridades universitarias la aplicación de un plan de estudios con el que está absolutamente en desacuerdo. Nada más.

Señor Terra—Insisto en mi moción, señor presidente, para que se dé el punto por discutido.

Señor Presidente—Se va á votar la moción del doctor Terra.

Si se da el punto por suficientemente discutido con relación á la moción del doctor Costa.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Respecto de la moción del doctor Costa, hay un punto en que se hace necesaria una votación especial, que se hará enseguida: y es sobre si se comunican ó no al Senado las planillas aprobadas.

Se votará la moción sin ese aditamento.

Si se aprueba la moción del doctor Costa para que las planillas de la Facultad de Comercio y Matemáticas pasen á estudio de las Comisiones de Presupuesto y Legislación reunidas, con recomendación de pronto despacho.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Se va á votar ahora si se comunican al Honorable Senado las planillas ya aprobadas de este presupuesto, porque eso es lo que ha pedido la Comisión, y la Cámara tiene que pronunciarse sobre ese particular.

Señor Costa—Pero una moción excluye la otra.

Señor Presidente—Está cerrado el debate.

Señor Roxlo—Yo creo que no se cerró el debate respecto de ese punto.

Señor Fleurquin—Pero la Mesa ya ha explicado ese punto.—(Murmullos.)

Señor Presidente—Se va á votar.

Si se comunican al Honorable Senado las planillas ya aprobadas del Presupuesto Universitario.

Los señores por la afirmativa en pie.—(Afirmativa.)

Señor Costa—Hago moción para que se reconsidere esta moción, porque el asunto no está concluído, la ley no está completa, no puede pasar al Senado.

Señor Roxlo—Creo que no se puede cerrar el debate.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.) - Es inconstitucional lo resuelto.

Señor Mora Magariños—No, señor; si la planilla vigente es así...

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—No hay planilla vigente. No se manda jamás un proyecto sancionado á medias al Honorable Senado. Es una monstruasidad.

Señor Mora Magariños—Es un pedazo del Presupuesto General de Gastos...—(Murmullos é interrupciones.)

Señor Presidente—Orden, señores diputados.

Señor Mora Magariños. . . .—y ya ha votado otros el señor diputado Rodríguez.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—¿Cuándo?

Señor Mora Magariños—Cuando los aumentos á los militares: el del 10 y 5 %.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—Son Proyectos de Ley especiales. No es eso votar una parte de un proyecto y mandarla al Senado.

Señor Fleurquin—Es la misma cosa.—(Murmullos.)

Señor Mora Magariños—No es una novedad.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—Esto sí que es una novedad!... Yo no he visto en mi vida parlamentaria mandarle un pedazo de una ley al Senado!...

Señor Mora Magariños—En Inglaterra se votan por pedazos.

Señor Rodríguez (don Gregorio L.)—No estamos en Inglaterra.

Señor Mora Magariños—Creo que hay mucho que aprender de Inglaterra.—(Murmullos).

Señor Fleurquin—No hay nada que hacer: el asunto está terminado.

Señor Pérez Olave—La Cámara está sin número.

Señor Presidente—Hay una moción del señor diputado Costa, que ha sido apoyada, para que se reconsidere lo resuelto. La votación de esta moción queda pendiente para ser decidida en la sesión próxima, porque la Cámara ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Se levantó).

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 23 de Marzo de 1906.

La Cámara se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Proseguir la segunda discusión del Proyecto de Presupuesto de la Universidad.

Discusión particular de las modificaciones del Senado al proyecto de franquicias á las fábricas de azúcar.

Continuar la segunda discusión del proyecto sobre construcción del Palacio Legislativo y del referente á la «Colonia Ensayo» y la general del proyecto de ley de divorcio.

Primera discusión del proyecto de modificaciones á la ley de 30 de Agosto de 1893 sobre impuesto de herencias y donaciones.

M. García y Santos.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Asuntos despachados por S. E. el señor Presidente

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Montevideo, 22 de Marzo de 1906.

Cuerpo de Sanidad Militar

Acéptase la propuesta que formula el señor Jefe de Sanidad Militar á favor de los señores don Luis Zucoli y don Olindo D. Antonelli para ocupar respectivamente los puestos de practicantes del Regimiento 1.° de Caballería y Batallón 6.° de Infantería.

Junta de Administración Militar

Se manda librar orden de pago á favor del señor Antonio E. Péndola, por la suma de ciento ochenta y siete pesos con diez centésimos ($ 187.10) por suministros en Diciembre ppdo.

—Se manda librar orden de pago á favor del señor Antonio E. Péndola, por la suma de ciento sesenta y nueve pesos con sesenta y dos centésimos ($ 169.62), por suministros en Enero ppdo.

Mederos hnos

No se hace lugar á su pedido de pago de una cuenta por gastos de pastoreo de los caballos del destacamento que hacía el servicio de guardia de cárcel en la Jefatura de Flores, por cuanto el Jefe del 8.° de Caballería manifiesta que no ha tenido ningún caballo á pastoreo en el campo de dichos señores.

Cristophersen hnos.

POR NICOLÁS MIHANOVICH

Se le confiere patente de nacionalidad para el vapor «Venus», de propiedad de dicha empresa.

Mercedes Gelli, viuda del coronel graduado don Leodoro Buquet

Se le otorga la cédula que la ley le acuerda, con derecho al goce de una pensión equivalente á la mitad del sueldo que disfrutan los tenientes coroneles en situación de cuartel.

Capitán graduado don Narciso Borges

Se manda liquidar á su favor las diferencias de sueldo de reemplazo á actividad por los meses de Enero á Octubre de 1904.

Teniente 2.° don Camilo de la Sierra

Se manda liquidar á su favor la diferencia de sueldo de cuartel á actividad por los meses de Enero y Febrero de 1904 y de reemplazo á actividad por el mes de Marzo del mismo año.

Teniente 2.° don Juan Inchausty

Se manda liquidar la diferencia de sueldo de reemplazo á actividad por el mes de Enero de 1904 é íntegros en actividad los haberes de los meses de Febrero y Marzo del mismo año.

Alférez don Alberto Caballero

Se manda liquidar la diferencia de sueldo de reemplazo á actividad por los meses de Enero á Junio de 1904 é íntegros en actividad los sueldos de Julio á Octubre del mismo año.

Teniente 2.° don León Acevedo

Se manda liquidar la diferencia de sueldo de cuartel á actividad por los meses de Enero y Febrero y de reemplazo á actividad por Abril y Mayo del año 1904.

Teniente 1.° don Américo García

Se manda liquidar á su favor la diferencia de sueldo de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centésimos ($ 42.75), á la situación de actividad, por los meses de Enero á Octubre de 1904.

Teniente 2.° don Leonardo Acosta

Se manda liquidar á su favor la diferencia de sueldo de veinte y ocho pesos con ochenta y seis centésimos ($ 28.86), á la situación de actividad, por los meses de Enero á Septiembre de 1904.

Alférez don Francisco Pérez

Se manda liquidar á su favor la diferencia de sueldo de cuartel á actividad por los meses de Enero á Octubre de 1904.

Teniente 2.° don Teófilo Núñez

Se manda liquidar á su favor la diferencia de sueldo de cuartel á actividad por los meses de Enero á Octubre de 1904.

Teniente 2.° don Julio Reyes

Se manda liquidar á su favor los sueldos correspondientes á los meses de Enero á Abril y Septiembre y Octubre de 1904, íntegros en actividad.

Alférez don Jacinto Mesa

Se manda liquidar á su favor los sueldos correspondientes á los meses de Enero y Febrero de 1904, íntegros en situación de actividad.

Teniente 2.° don Santiago Cánepa

Se manda liquidar á su favor la diferencia de sueldo de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centésimos ($ 42.75), á la situación de actividad por los meses de Enero á Octubre de 1904.

Sargento mayor don Estanislao Muniz

Se manda liquidar á su favor los sueldos que le corresponden por los meses de Enero y Febrero de 1904 en situación de cuartel.

Teniente 1.° don Domingo Gómez

Se manda liquidar su haber por el mes de Noviembre de 1903 en situación de reemplazo.

Teniente 2.° don Pastor L. Olivera

Se manda liquidar á su favor los haberes que le corresponden por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1904 en situación de reemplazo.

Soldado de inválidos Juan Ferreyra

Se le reincorpora á la lista á que antes pertenecía, y se manda liquidar á su favor las pensiones correspondientes á los meses que prestó sus servicios en las fuerzas movilizadas en Canelones.

Teniente 1.° de Guardias Nacionales don José Inés Rodríguez

No se hace lugar á su pedido de que se le acuerde cédula de inválido, por no estar debidamente justificada la causal invocada.

Sargento 1.° de Guardias Nacionales don Francisco Mereles

Se le otorga cédula de inválido con derecho al goce de una pensión equivalente al sueldo íntegro de su clase, por haber sido inutilizado en la batalla de Tupambaé.

Alférez don José Bentón

Liquidación por sueldos devengados, ciento veinte y cuatro pesos treinta centésimos ($ 124.30).

Subteniente don Gregorio Lamas

Liquidación por sueldos devengados, once pesos noventa y ocho centésimos ($ 11.98).

Subteniente don Francisco Cantón

Liquidación por sueldos devengados, doscientos siete pesos veinte y cinco centésimos ($ 207.25).

Teniente 2.° don Gregorio Verdala

Liquidación por sueldos devengados, catorce pesos cinco centésimos ($ 14.05).

Teniente 2.° don Pascasio Sierra

Liquidación por sueldos devengados, ochenta y seis pesos ochenta centésimos (86.80).

Teniente 2.° don Felisbino Porto

Liquidación por sueldo devengado, catorce pesos cinco centésimos ($ 14.05).

Teniente 2.° don Gabino Bálsamo

Liquidación por sueldos devengados, cuarenta y tres pesos quince centésimos ($ 43.15).

Teniente 2.° don Enrique Ruiz

Liquidación por sueldos devengados, cuarenta y tres pesos quince centésimos (43.15).

Teniente 1.° don Domingo Góndora

Liquidación por sueldo devengado, treinta pesos sesenta y ocho centésimos ($ 30.68).

Teniente 1.° don Tomás Lemos

Liquidación por sueldos devengados, sesenta y un pesos ochenta y seis centésimos ($ 61.86).

Teniente 1.° don Lucio Cabrera

Liquidación por sueldos devengados, quince pesos nueve centésimos ($ 15.09)

Teniente 1.° don Domingo Gómez

Liquidación por sueldos devengados, sesenta pesos ochenta y dos centésimos ($ 60.82.)

Capitán don Juan Silveira

Liquidación por sueldos devengados, veintisiete pesos veintiún centésimos ($ 27.21.)

Capitán don Lidoro Pereira

Liquidación por sueldos devengados, ciento treinta y un pesos cuarenta centésimos, ($ 131.40.)

Capitán don José Maciel

Liquidación por sueldos devengados, ciento treinta y ocho pesos cinco centésimos ($ 138.05.)

Capitán don Adolfo Larragoitia

Liquidación por sueldos devengados, veintiocho pesos sesenta y seis centésimos ($ 28.66.)

Sargento mayor don Manuel J. Fernández

Liquidación por sueldos devengados, doscientos sesenta y un pesos treinta y siete centésimos ($ 261.37.)

Sargento mayor don Félix Algañaras

Liquidación por sueldos devengados, treinta y seis pesos noventa y un centésimos ($ 36.91.)

Sargento mayor don Fructuoso Gilbert

Liquidación por sueldos devengados, veintisiete pesos veintiún centésimos ($ 27.21.)

Soldado Augusto Bonet

Liquidación por diferencias de sueldo, un peso cincuenta y cinco centésimos ($ 1.55.)

Soldado Florencio Moreira

Liquidación por diferencia de sueldo, un peso setenta centésimos, ($ 1.70.)

Corneta Fulgencio Píriz

Liquidación por diferencia de sueldo, treinta y siete pesos noventa centésimos, ($ 37.90.)

Ex-cabo 1.° Octaviano Sosa

Liquidación por diferencia de sueldo, tres pesos setenta y nueve centésimos ($ 3.79.)

Sargento 1.° Juan Ledesma

Liquidación por diferencia de sueldo, nueve pesos sesenta y nueve centésimos ($ 9.69).

Sargento Pedro Vega

Liquidación por diferencia de sueldo, treinta y siete pesos noventa centésimos ($ 37.90).

Teniente 1.° don Juan Rollano

Liquidación por diferencia de sueldo, catorce pesos seis centésimos ($ 14.06).

Teniente 1.° don Ramón Etchart

Liquidación por diferencia de sueldo, tres pesos ochenta y nueve centésimos ($ 3.89).

Sargento Mayor don Santiago Pérez

Liquidación por diferencia de sueldo, ciento veinte y ocho pesos setenta y dos centésimos ($ 128.72).

Sargento Mayor don Roberto Riberós

Liquidación por diferencia de sueldo, diez pesos sesenta centésimos ($ 10.60).

Amelia Chaves

Liquidación por pensiones devengadas, doscientos nueve pesos cincuenta y un centésimos ($ 209.51).

Vicenta Portela

Liquidación por pensiones devengadas, ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.00).

Eulogia Presa

Liquidación por pensiones devengadas, doscientos nueve pesos ochenta y dos centésimos ($ 209.82).

María J. Moreira

Liquidación por pensiones devengadas, treinta y siete pesos sesenta centésimos ($ 37.60).

Menores del Coronel don Juan Cataumbert

Liquidación por pensiones devengadas, trescientos once pesos veintiséis centésimos ($ 311.26).

Benicia González

Liquidación por pensiones devengadas, cincuenta y dos pesos, veintiséis centésimos, ($ 52.26).

Carmen de León

Liquidación por pensiones devengadas noventa y tres pesos diez centésimos ($ 93.10).

Aurellana Presa

Liquidación por pensiones devengadas, setenta y un pesos treinta y dos centésimos ($ 71.32).

María Rivero de dos Reis

Liquidación por pensiones devengadas, ciento cuarenta y nueve pesos diez y siete centésimos ($ 149.17).

Ignacia Salazar

Liquidación por pensiones devengadas, setenta y cinco pesos sesenta y nueve centésimos ($ 75.69).

Alférez inválido don Antonio D. Olano

Liquidación por pensiones devengadas, doscientos setenta pesos diez centésimos ($ 270.10).

Ex-soldado Santos Sosa

Liquidación por premios de constancia, ciento cuarenta y dos pesos treinta y ocho centésimos ($ 142.38).

Testa y Piccion

Liquidación por servicio fúnebre, once pesos ($ 11.00).

Rossi, Miramonte y C.ª

Liquidación por servicio fúnebre, doscientos sesenta y un pesos cincuenta centésimos ($ 261.50).

Casariego Thievenet y Correge

Liquidación por servicio fúnebre, cincuenta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 52.50).

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

Liquidaciones por servicio telefónico en Octubre, ciento quince pesos con cincuenta centésimos ($ 115.50); en Noviembre igual cantidad, ($ 115.50); y en Diciembre ppdo. ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 142.50).

Compañía de Gas de Montevideo

Liquidación por servicio de alumbrado, ciento veinte y tres pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 123.45).

Batallón 1.° de Cazadores

Liquidación por diversos gastos, diez y ocho pesos ochenta centésimos ($ 18.80).

Juan B. Barragué (por varios)

Liquidación por suministros, cuatrocientos cuarenta y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 445.50).

Luis Vierci y C.ª

Liquidación por servicio fúnebre treinta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 36.50).

La Secretaría de la Presidencia.

Departamento de Gobierno

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios,

Montevideo, 22 de Marzo de 1906.

INTERIOR

Anello Apólito	Laureiro Josefa
Angelelli Luisa	Lima Ana María
Amaro Olivio	Lajes Francisco
Aldemi F. Orol de	Muñiz Antonia
Baracco José	Matos Orfilia
B. Florentino	Milano Miguel
Cedrés Adela	Marenales Juan
Castro Rosario	Machado (Sra.) de
Castang Juana	Martínez Nerea.
Cabaro Rafael	Martínez Elena
Diglio Pascualina	Pittamiglio (Sra.) de
Guimil Eliseo	Pimentel José
Gavino Dolores A.	Romero Flora
Gadea Pilar	Silva Saturnina
Iledis José	Vidal M. Jacinto

EXTERIOR

Bérgas F. D. de	Moledo Conzalo
Chiappin Bianca	Oddo Angel
Freire María P. de	Orsatti María G. de
Gagliane Francisca	Poriello Alejandro
González Manuel	Rivara Antonio
Gubitorri Alfonso	Tejera María
Jiffi Alfredo	Villalva Oviria I.
Laguarda Celestina	

Montevideo, 23 de Marzo 1906.

INTERIOR

Albedrio José	Martínez Justa
Arispe Gervasio	Maredo Miguel
Aldao Josefina	Pérez Leoncio
Acosta Enrique	Pereira Magdalena
Aznárez Gregorio	Porte Teresa
Aguirre Francisco	Peña Adelaida
Amaro Olivio	Pereira Lorenzo
Bello Pascual di	Quinta Rocca José
Bernasconi (hijo) A.	Rueco Carolina
Fernández J. B. de	Raffo Elena M. de
Grela Manuel	Rodríguez Faustino
Graceras Rosa	Rodríguez Valentina
Borny Magdalena.	Sanabia Francisco
López José	Senlle María
Laguna Victoria	Vidal Luis
Martucello F.	Viera Juan Pedro
Minetti Constantino	Zabala Bonifacia

EXTERIOR

Bourdet Simón	Martínez Víctor F.
Casales Francisca	Muyño Dolores
Domínguez Pastora	Martínez Manuel
Damele Domingo	Villa Aquiles
Estévez Romero	Villar José
Isturys Pedro	

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO

DE

Relaciones Exteriores y Culto

Consulados de la República

NOTA DEL SEÑOR CÓNSUL EN HAMBURGO ADJUNTANDO EL FOLLETO DE LA CONFERENCIA PÚBLICA DADA POR ÉL EN AQUELLA CIUDAD, SOBRE LA RIQUEZA Y PROGRESOS DEL URUGUAY, Y CONTESTACIÓN MINISTERIAL.

Consulado de la República Oriental del Uruguay en Hamburgo.

Hamburgo, 21 de Febrero de 1906.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.

Montevideo.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de remitir á V. E. mi segundo folleto destinado á propaganda entre los círculos comerciales y trabajadores de Hamburgo. Como verá el señor Ministro, se halla contenida en él la conferencia que dí en el Johanneum de esta ciudad, cuya conferencia fué honrada con la presencia de numerosísimo público y con varios artículos en la prensa hamburguesa, que he visto fueron reproducidos en parte en *El Día* de Montevideo y en algún otro diario.

Doy en mi referida conferencia una atención preferente á la brillante actualidad uruguaya, haciendo una relación, todo lo más completa que me ha sido posible, de los progresos que hemos alcanzado en estos últimos tiempos, que hacen de nuestro país uno de los más prósperos y cultos de la América Latina.

Como á raíz de haber presentado mi aludido trabajo, ocurrieron en la República sucesos trascendentales, que conviene mucho divulgar en el exterior por lo que ellos dicen en favor del Uruguay, como ser, por ejemplo, la proclamación de la candidatura del ciudadano que ha de ejercer la futura Presidencia de la República y la notable operación financiera realizada entre el Superior Gobierno y el Banco de París y Países Bajos, talvez sin precedente en la América Meridional por sus condiciones ventajosas para el Estado que realiza la operación, he creído conveniente agregar á la conferencia algunas páginas, á manera de apéndice, dedicadas á estos asuntos y á algún otro de igual oportunidad é interés.

El resto del folleto está consagrado á nuestras grandes industrias agraria y pecuaria, á nuestra ya importantísima exportación, á dar amplias noticias sobre las riquezas naturales del suelo uruguayo y á numerosos otros temas destinados á orientar á los lectores extranjeros, á fin de contribuir, en mi modesta esfera y en el cumplimiento de mis deberes como agente consular, á ensanchar las ya vastas relaciones comerciales existentes entre el Estado de Hamburgo y nuestro floreciente país.

Aprovecho la ocasión para saludar atentamente á V. E.

Oriol Solé Rodríguez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de Marzo de 1906.

Publíquese en el DIARIO OFICIAL y exprésese, en respuesta, al señor Cónsul en Hamburgo, que el Gobierno se complace de su proceder acertado y del interés con que trata de hacer conocer las innegables riquezas de nuestro país y las grandes ventajas que ofrece á los que á él acuden en busca de honesta y proficua labor.

ROMEU.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

NÚMERO 708.

Montevideo, 22 de Marzo de 1906.

Señor Cónsul:

Con satisfacción he leído la nota fecha 21 de Febrero último, con la cual remite el folleto «Die Republik Uruguay», de que es autor V. S., destinado á propaganda entre los centros de comercio y de trabajo en Hamburgo.

El Gobierno, al aplaudir la iniciativa de V. S., se complace de su proceder acertado y del interés que demuestra para que sean conocidas las innegables riquezas de la República.

No se pueden desconocer las grandes ventajas que el Uruguay ofrece á los que á él acuden en busca de honesta y proficua labor, de manera que presta V. S. un señalado servicio perseverando en sus propósitos de darlo á conocer en cuanto tiene y vale, pues por ese eficaz medio,—que se irá generalizando en ese continente,—se fomentará la inmigración y con ésta el desarrollo de las riquezas nacionales en todas sus manifestaciones.

La indicada nota de V. S. será publicada en el DIARIO OFICIAL.

Saludo á V. S. atentamente.

JOSÉ ROMEU.

Al señor Cónsul de la República, en Hamburgo.

EL COMERCIO Y LA FABRICACIÓN DEL AZÚCAR

Notas informativas del señor Cónsul General en Cuba

Consulado General de la República Oriental del Uruguay en la de Cuba.

NÚMERO 92.

Habana, 20 de Enero de 1906.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.

Montevideo.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á V. E. mi informe semanal, correspondiente á la que hoy termina, sobre las novedades ocurridas en este país azucarero en relación al mercado universal de este producto.

De Europa se han recibido comunicaciones cablegráficas anunciando el nuevo aumento calculado por Mr. Licht en su último boletín sobre la producción total del azúcar de remolacha, haciéndola ascender á la enorme cantidad de 6.930.000 toneladas.

Sin embargo, debido á que los fabricantes compraron grandes cantidades de azúcar á precios altos, los remolacheros se van defendiendo y los tipos se han mantenido en la plaza reguladora de Londres á 8s/3d, bajando en algunos momentos á 8s/2d y 1/4.

En la plaza de New York han continuado sin alteración los precios del azúcar refinado, entre 4'5 y 4'55 centavos la libra. Los azúcares crudos, con costo, flete, seguro y derechos pagos (c/f/s/d) se cotizaron á 3 y 5/8 cts. libra, y el costo y flete por centrífugas de guarapo de 96 grados de polarización, clase 10.ª, á 2 y 1/4 cts. libra, á cuyo tipo se han hecho pequeñas operaciones con Cuba para entregar en el mes que corre, por cuya causa en este mercado se acentúa la baja, como podrá observarlo V. E. examinando el siguiente estado de las ventas realizadas en la semana que hoy termina:

Número de sacos	Grados de polarización	Precio en reales la arroba	Puertos de embarque
5.000	95/96	4'2 á 4'3	Cienfuegos
4.000	96	4 y 3/8	Matanzas
2.000	96	4 y 1/4	Cienfuegos
5.000	95	4'206	En paradero
3.000	93	4 y 1/4	Cienfuegos
12.500	96	4'15	Cárdenas
12.500	96	4'09	Caibarién

Las últimas partidas son para entregar en Febrero y las cinco anteriores, en los días que faltan del corriente mes. Los precios que anteceden son netos, y debe agregarse á cada partida medio real por cada saco. Todas las partidas que anteceden, son de azúcar centrífuga de guarapo, de la zafra actual.

Cada día que transcurre, se acentúa más el retraso de un mes que, por los últimos temporales, ha sufrido la zafra cubana. En estos momentos, sólo muelen caña 111 ingenios centrales, contra 151 en igual fecha de la zafra anterior.

Se han recibido en puertos, con procedencia de los ingenios y durante la semana que hoy termina, solamente 11,621 toneladas; se exportaron 12,365, y queda una existencia de 14,757 toneladas; cantidad que es relativamente crecida por no haberse podido hacer las combinaciones de embarque, pues todo lo existente, lo que entre en este mes y la mayoría de lo que se fabrique en el próximo Febrero, ya está vendido.

Las dificultades para la molienda subsisten aún, porque en la mayoría de los casos los colonos no pueden tirar la caña necesaria para que el ingenio pueda organizar la tarea. Lo más grave es que todavía la graduación del guarapo es baja, por falta de fríos y el rendimiento es pobre, salvo para los colonos, que son los que están ganando. Es necesaria una sequía de muchos días y fríos más intensos con vientos del Norte, para que la caña tome su sazón y madurez, aumentando su graduación y rendimiento.

En vista del estado actual del mercado, se cotiza el azúcar centrífuga de guarapo, de 96 grados de polarización, entre 4 y 3/16 á 4 y 1/8 reales la arroba, siendo la cotización de miel de purga de 89 grados nominal.

El movimiento de azúcares en los almacenes de esta plaza y desde que empezó la zafra actual, es el siguiente:

CONCEPTOS	1906	1905	1904
Sacos existentes el 1.° de Enero	27.674	8.885	115.532
Sacos entrados hasta el 20 de Enero	23.573	166 630	227.158
Total	51.247	175.515	342 690
Sacos exportados hasta Enero 20	45.520	129.895	125.038
Sacos existentes el 20 de Enero	5.727	45.620	217.652

La exportación total desde el primero de año exclusivamente, ha sido de 35.955 sacos para Estados Unidos y 5.349 para el Norte de Europa, haciendo un total de 41.304 sacos, contra 73.719 en el mismo período de 1905 y contra 265.413 en el 1904.

De V. E. muy respetuosamente.

Rafael J. Fosalba, Cónsul General.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de Marzo de 1906.

Publíquese y acúsese recibo.

ROMEU.

Consulado General de la República Oriental del Uruguay en la de Cuba.

NÚMERO 866.

Habana, 9 de Diciembre de 1905.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.

Montevideo.

Excmo señor:

Tengo el honor de informar á V. E. que durante la próxima zafra se ensayará en el ingenio «Hatuey» que el señor Gastón Rabell tiene en la provincia de Santa Clara, una nueva máquina para la mayor extracción del jugo de la caña de azúcar, cuyo inventor, el señor León Naudet, se propone someter á estudio de una comisión científica de esta República.

Según un autorizado químico industrial establecido en esta Capital, se trata simplemente de la difusión del bagazo, mal llamada difusión, porque científicamente hablando no existe, siendo más bien un lavado del bagazo, ó, si se quiere, la totalidad de lo que, usado en sentido restrictivo, se denomina imbibición, tal como se emplea en algunos ingenios de Cuba, en Hawai, Java y otros países. La llamada difusión del bagazo hace más de veinte años que se emplea en España, donde fué introducida por la casa Cail, de Francia.

El procedimiento de Mr. Naudet consiste en un perfeccionamiento de la difusión de bagazo por medio de la aplicación forzada con el empleo de bombas, de coladores y de calentadores, á fin de elevar la temperatura del guarapo al grado necesario. El procedimiento es muy ingenioso y sencillo y ha sido aplicado con éxito, aunque en pequeña escala, en el ingenio «Caroni» de la isla de Trinidad y en el ingenio «Fortuna» de Puerto Rico.

El inventor garantiza que por medio de su procedimiento la pérdida del azúcar en el bagazo no debe exceder de 0,45 °/ₒ del jugo que contiene la caña. En otras palabras: la totalidad de la extracción del casi 90 °/ₒ de jugo que contiene la caña.

La extracción del guarapo por medio de la triple presión de los grandes trapiches modernos varía entre el 72 y el 75 °/ₒ. La pérdida de azúcar en el bagazo varía entre 3 y 1/2 y 2 1/4, según la imbibición que se emplea. En Hawai, con el 15 °/ₒ de imbibición y triple presión de formidables máquinas han llegado á reducir la pérdida de 1,08 °/ₒ.

Se ve, que con el procedimiento Naudet el resultado debe ser muy superior, quedando grandemente simplificado todo el proceso de la elaboración del azúcar, puesto que las defecadoras, cachaceras y filtros-prensas son innecesarios.

Es, pues, un gran progreso para la industria azucarera, que debe buscar su salvación en el mejoramiento de sus procedimientos tanto agrícolas como industriales y no en los precios altos ni en la injusta opresión de la mano de obra.

El procedimiento de la difusión del bagazo se está acabando de instalar, como ya he dicho, en uno de los más importantes ingenios cubanos, el cual se ha ampliado para poder moler de 150.000 á 170.000 arrobas de caña sacarosa diarias, y es no sólo la primera instalación de su género que se hace en la Isla, sino el primer ensayo en grande escala que se hará, en el mundo industrial, del sistema Naudet.

También, antes de ahora, se habían efectuado en esta Isla ensayos en grande escala para la difusión directa de la caña: el primero en el ingenio «San Joaquín» del señor Conde de Ibáñez, y posteriormente se repitió la prueba en el ingenio «Caracas», de Cienfuegos, propiedad de los hermanos Terry. Ambos dieron pésimos resultados, teniendo que volver uno y otro ingenio al antiguo sistema de la molienda por medio de trapiches. El fracaso se debió, según la opinión de los expertos, á que no obstante ser la remolacha y la caña vegetales de especies muy distintas, se pretendió aplicar á la segunda, con ligerísimas variaciones, el mismo aparato de difusión que se emplea para la primera.

El nuevo ensayo promete dar mejores resultados,—mejor dicho, los ha dado ya en la isla de Trinidad primero y más tarde en la de Puerto Rico,—porque la máquina inventada por Mr. Naudet difiere radicalmente de la que se usa en las fábricas de azúcar de remolacha y está adaptada á las condiciones de la caña.

El *Sugar Cane*, de Londres; el *Sugar Planter*, de New Orleans; el *Journal des Fabricants de Sucre*, de París, y finalmente las revistas agrícolas y el importante *Diario de la Marina*, de La Habana, han pregonado los excelentes resultados del sistema Naudet, dedicando particular atención á las experiencias hechas en Trinidad y Puerto Rico.

La atención del mundo azucarero esta-

rá fija en los ensayos que dentro de muy poco empezarán á hacerse en el ingenio «Hatuey», ya citado, porque serán definitivas, dado que se efectuarán en gran escala y en condiciones normales de producción.

Si, como se espera fundadamente, su resultado es satisfactorio, se habrá producido en la industria del azúcar, pero en sentido inverso, una revolución análoga á la que se efectuó cuando fué descubierto el procedimiento para extraer la materia sacarina de la remolacha.

La posibilidad y la facilidad de la difusión del bagazo de la caña, siguiendo á la desaparición de las primas y los *Kartels*, será un nuevo paso dado en firme para la reconquista de la posición privilegiada que tuvo el azúcar de caña en todos los mercados.

Dado el interés que reviste el asunto, me complaceré en tener al corriente á V. E. de los resultados que se obtengan en el ensayo que se hará en el ingenio «Hatuey» del procedimiento Naudet.

De V. E. con mi más distinguida consideración y estima.

Rafael J. Fosalba, Cónsul General.

Consulado General de la República Oriental del Uruguay en la de Cuba.

Número 112.

Habana, 25 de Enero de 1906.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.—Montevideo.

Excmo señor:

En mi nota número 866 de la serie de 1905 tuve el honor de informar á V. E. que el ingenio «San José» de Hatuey, propiedad del señor Gastón Rabell, se ensayaría durante la zafra actual una nueva máquina inventada por el ingeniero de Cail, Francia, Mr. León Naudet, para la extracción del guarapo de la caña de azúcar, por medio de la difusión del bagazo, y adelanté al respecto algunos datos acerca de este procedimiento que ya había sido aplicado con éxito excelente en algunos ingenios de otros países.

Ampliando esa nota, me complazco en comunicar á V. E. que la nueva instalación está funcionando en el referido ingenio «San José» con éxito tan sorprendente, que ya llegan de todos los ámbitos de la República al colosal establecimiento de Hatuey los propietarios de los principales ingenios, deseosos de ver prácticamente el resultado positivo de la difusión, de estudiar el mecanismo de los modernos aparatos dónde se produce, y á la vez tratar personalmente á Mr. Naudet y entrar con él en negocios á fin de establecer iguales procedimientos en sus respectivas fábricas.

Con el convencimiento que se tiene de la importancia de este invento, de las ventajas que su aplicación ha de proporcionar á la industria azucarera nacional y del interés despertado en toda la República, se han organizado algunas expediciones al ingenio de Hatuey, é invitado especialmente por su propietario, señor Rabell, tuve también el honor de formar en la que el domingo 21 del corriente organizó la «Cuban Central R/R. Co».

Todos los expedicionarios permanecimos más de dos horas junto á los vasos difusores, observando prolijamente su manera de funcionar, y oyendo de labios del mismo Mr. Naudet la explicación técnica, y bajo su experta dirección vimos asimismo la aplicación práctica de su invento.

Consiste éste, según explicó Mr. Naudet, y según ya tuve el honor de anunciarlo á V. E. en mi citada nota número 866, en obtener de la caña una cantidad de azúcar que no puede extraerse con trapiche sin, imbibición.

La caña, después de pasar por la desmenuzadora, por un molino de siete piés y por una desfibradora nacional de 5 1/2 piés, que constituyen lo que vulgarmente se llama el trapiche, es conducida por medio de un rastrillo, convertida ya en bagazo, á las dos baterías difusoras, compuestas de diez grandes vasos de 140.000 litros en conjunto.

El procedimiento consiste, según el ilustre inventor, en llenar completamente los vasos difusores de bagazo; éste llega por los rastrillos á unos grandes embudos automáticos que llenan el vaso difusor, mientras por un tubo va al mismo vaso el guarapo normal, correspondiente á la cantidad de caña que ha producido dicho bagazo.

Se pone en este momento el difusor en circulación forzosa, quedando aislado de sus compañeros de la batería, y puesto en un ciclo cerrado consistente en aquél, la bomba de circulación y los calentadores. De esta suerte, adquiere el jugo la temperatura de 100 á 105 grados, de modo que el difusor obtiene este mismo calor. En este momento se impulsa el jugo fuera de la batería, obligándolo á filtrar sobre el mismo bagazo, con lo que se obtiene un guarapo filtrado.

Después el difusor queda expuesto en batería ordinaria y su bagazo sometido á un lavado regular y metódico; lavado que se hace en España, según el mismo Naudet afirma, desde hace más de 25 años.

El guarapo de poca densidad que proviene del lavado de este bagazo, sirve justamente luego para impulsar de la batería el guarapo normal defecado del difusor, que estuvo puesto en circulación forzosa; operación que se repite cada vez que se llena un difusor de bagazo fresco.

El resultado es obtener un jugo de fabricación de alta intensidad y dejar en el bagazo agotado el mínimun de azúcar. Al vaciar un difusor agotado, se encuentra con la misma caña convertida en bagazo y agua, la cual es enviada á dos trapiches de represión para poner el bagazo en condiciones de quemarse, á cuyo efecto se le extrae en esos trapiches completamente el agua y se le deja prensado, ó más bien planchado, y bien seco, en condiciones excelentes para entrar, como entra en seguida, en los hornos, á prestar su última y muy importante función: la de combustible.

Lo particular, en la operación de la difusión, es que se obtiene la defecación del guarapo, no por medio del vapor directo, sino de vapor tomado de la primera caja de evaporación; es decir, que funcionan las baterías á impulsos del vapor de escape, de ese vapor que en otras ocasiones se pierde y que ahora tiene una aplicación tan importante como eficaz.

En buena marcha, dice Mr. Naudet, se hacen diez difusiones por hora. Un hectólitro de capacidad del difusor, corresponde de 55 á 60 kilos de caña.

Con el procedimiento Naudet se obtiene, en primer término, todo el azúcar extractible en fabricación y grandísima economía de combustible.

Con caña que tenga un promedio de 15 °/₀ de azúcar, se puede llegar á alcanzar un 13 °/₀ de azúcar bruto, ó sea: se pueden hacer con cada 100 arrobas de caña 13 arrobas de azúcar centrifuga á un promedio de 95 á 96 grados de polarización.

En los ensayos realizados en el ingenio «San José» de Hatuey, á que me refiero, ya se ha llegado á este cálculo, lo que significa una verdadera revolución en la industria azucarera cubana.

El invento de Mr. Naudet es aplicable á la remolacha. De ahí que el afortunado ingeniero de Cail haya recorrido ya toda Europa, solicitado por los fabricantes de azúcar. Hasta la fecha ha realizado 23 instalaciones de baterías de difusión para remolacha, de las cuales pertenecen 9 á Francia, 2 á Bélgica, 3 á Rusia, 1 á España, 1 á Italia y 3 á Estados Unidos.

Las instalaciones aplicables á la caña, son, además de la que motiva este informe en el ingenio de «Hatuey», las cuatro siguientes: una en el ingenio «Funchal» de la isla Madeira; una en el ingenio «Caronia», de Port-of-Spain, en la isla de Trinidad; una en el más importante ingenio de Egipto, y la última en el ingenio «Fortuna», de la ciudad de Ponce, en Puerto Rico. Del resultado alcanzado en estas cuatro instalaciones, ya tuve el honor de informar á V. E. en mi nota número 866.

La difusión Naudet, que es muy distinta á otro procedimiento de difusión que, sin éxito, fué ensayado hace algunos años en el gran ingenio «Caracas» de los hermanos Terry, en Cienfuegos, resulta, en suma, de lo más beneficioso, lo más económico y hasta lo más higiénico y aseado que ha podido emplearse hasta ahora en la fabricación de azúcar.

Con la difusión quedan de hecho suprimidos la defecación, las cachaceras y los filtros de prensa. Se economiza, además, el vapor que consumen estos aparatos, y se obtiene con los mismos molinos antiguos una tercera parte más de tarea.

El personal que se economiza con la reforma implantada, resulta igualmente numeroso.

Además de Mr. Naudet, se encuentran en el ingenio «San José» Mr. Pierre Droeshout, agente general en Cuba de la Sociedad de Construcciones Mecánicas de San Quintín, en Aisne, Francia; otro ingeniero, sobrino de éste, y varios mecánicos, todos franceses, Mr. Droeshout es director é instalador de todos los aparatos y maquinarias que desde hace algún tiempo se vienen montando en el valioso establecimiento del señor Rabell.

El aparato de evaporación instalado por dicho ingeniero, es un cuádrupe-efecto diferencial, cuya primera caja tiene 700 metros de superficie de calefacción, la segunda 580, la tercera 400 y la última 390. Como se ve, este aparato diferencial deja disponibles 480 metros de superficie de calefacción para calentar el agua y el guarapo de la difusión.

Con motivo de la difusión y deseoso de aumentar la tarea, la cual debe alcanzar á 150.000 arrobas de azúcar diarias, el señor Rabell ha instalado en su colosal ingenio de Hatuey un gran tacho de punto, tubular, de cuarenta bocoyes de capacidad; dos cristalizadoras cerradas de cuatrocientos hectólitros cada una; cuatro melazadores, enfriadores, abiertos, de 350 hectólitros cada uno; diez centrífugas hidráulicas de 48 pulgadas de diámetro interior; una bomba de vacío de un metro, y una caldera Nayer, de 500 metros de calefacción, grandes rastrillos, obras complementarias, etc.

Dada la importancia que para la industria azucarera reviste el invento de Mr. Naudet y los ensayos que se están realizando en el ingenio «San José», me complaceré en tener al corriente á V. E. de cuanto sea digno de mención al respecto. Además, elevaré próximamente á V. E. una descripción técnica y explicación del funcionamiento del mecanismo Naudet, que me ha prometido su propio autor.

Entre tanto, queda de V. E. muy respetuosamente.

Rafael J. Fosalba, Cónsul General.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de Marzo de 1906.

Acúsese recibo y publíquese.

ROMEU.

Departamento de Fomento

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 23 DE MARZO.—Horas: 5 p. m.

Barómetro con poca oscilación.
Temperatura sube.
Predominan vientos del Este.
Datos de hoy:
Barómetro 766.05.
Temperatura: 25.3, máxima 28, mínima 23.
Viento E. S. E. 24 kilómetros.
Altas presiones al Este. Bajas al Sur.
Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Hacienda

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Francisco Dorrego, Ramón Silveira, Domingo Percou, Luciano Etcheverry, Ramón Uría hermanos, María Delfina Torres de López, Francisco Silveira, Felizardo de Vargas, José García, Silvina E. da Rosa, Enrique Castro, Antolín Ibarra, Gerardo Gutiérrez, Ramón Duarte, Hildefonso Suárez, José J. Amaral.

Montevideo, 23 de Marzo de 1906.

La Secretaría.

Dirección General de Aduanas

ADUANA DE MONTEVIDEO

INSPECCION DE VISTURIA

DESPACHO DEL DÍA 22 DE MARZO DE 1906

Salvo Campomar y C.ª—1 cajón madrás, 1 íd corbatas seda y algodón, 1 íd trencilla seda y faldones lana y seda, 1 íd botones nácar, 2 íd paño lana y algodón, 1 íd franela, 2 íd rebozos, 2 íd cobertores, 1 íd botones metal, 14 cajones hilado para el telar.

Bülow (hijo)—1 cajón artículos loza.

Lorenzo Zabaleta—8 cajones artículos vidrio.

Westtein Niding—1 cajón obras de hierro, 4 cascos alquitrán.

P. Bauer—1 fardo cobertores, 4 cajones franela, 2 fardos cobertores, 2 cajones franela, 1 íd bombasí, 1 íd rebozos, 1 íd terciopelo seda, 1 íd género lana y algodón, 1 íd casimir, 2 íd género lana, 1 íd algodón, 1 íd franela, 3 íd casimir.

M. A. Favaro—4 cajones pintura, 6 íd íd, 2 fardos pellones cueros carneros, 2 íd suelas, 3 cajones relojes despertadores, 15 bultos baños de hierro, 1 cajón franela, 2 íd género algodón, 1 íd cobertores, 1 íd alfombritas, 1 íd casimir, 1 íd mueblecitos fantasía, 1 íd música, 5 barricas yerba, 50 sacos fariña, 21 cajones chocolate, 20 líos íd, 10 barricas yerba, 10/2 íd íd, 10/4 íd íd, 1 cajón casimir.

R. Favaro—14 cajones ferretería, 3 cascos íd, 5 atados cotín amarillo, 2 cajones ballenas imitación, 4 íd casimir, 1 íd percalina, 1 íd muselina, 1 íd cinta seda, 1 íd visillos, 1 íd polvos arroz, 1 íd aparatos para las ciencias, 1 íd acordeones, 1 íd ballenas, 3 íd franela, 2 íd trué, 1 íd lienzo, 3 íd artículos punto lana, 3 fardos lienzo, 6 cajones cognac, 2 íd dulce, 3 íd leche condensada, 4 íd galletitas, 20 íd langostas, 14 íd encurtidos, 10 íd bacalao, 1 palitos dientes, 5 íd ciruela, 1 íd barajas, 5 íd ciruelas, 7 íd encurtidos, 6 íd calamares.

R. Favaro—2 cajones camisas algodón, 1 íd ponchos lana, 2 íd sombreros, 1 íd franela, 1 íd hule, 1 íd pañuelos algodón, 1 íd trué, 1 íd cintas algodón.

Engelbert Hardt—10 máquinas de coser, 1 cajón cretona, 2 fardos frazadas, 1 cajón rebozos, 1 íd franela.

León Libert—2 fardos malla punto algodón.

A. Lalanne—2 cajones ferretería, 1 íd género lana, 1 íd confecciones, 1 íd género lana y algodón, 1 íd frazadas, 2 íd camisetas.

Dominó Dotto—400 sacos azúcar, 6 tambores queso.

Munyo Iriarte—9 cuñetes arandelas.

A. Costa fu Gio Batta—1 cajón pañuelos algodón, 2 íd camisetas, 1 íd manteles, 2 fardos trapos, 1 cajón coco algodón, 2 íd bombasí.

N. Caprario—1 casco alcayata, 22 cajones pupitres para escuela, 1 fardo estera de coco, 1 vidriera hierro y vidrio, 1 cajón trué, 1 íd madrás, 1 fardo paño lana, 1/8 pipa vino, 1 fardo muestras, 1 cajón medias, 3 íd casimir.

Musatti y Pieri—5 cajones vino, 5 íd íd.

M Gardella—87 cajones hojalata, 18 cajones hilo desflecado para envellonar.

B. Rademacher—2 cajones franela.

Berdall, Trillo Larriera—1 cajón lámparas para cocina, 50 tirantes hierro, 334 íd íd.

Peirano Hnos.—38 sacos azúcar, 500 íd íd.

R. Alonso—1130 tirantes fierro, 1119 íd íd, 1 cajón pastillas, 2 íd canastos mimbre, 1 íd anilina, 2 cascos artículos loza, 1 cajón accesorios para luz eléctrica, 1 íd calcetines, 1 íd medias.

Dufrechou y C.ª—14 cajones vino, 4 íd vino.

J. Shaw—219 cajones hierro en plancha, 1 íd sillas, 6 íd perchas.

Pfeiff de la María—1 paquete muestras, 384 máquinas para familia, 2 escritorios nogal, 3 cajones casimir, 1 íd percalina.

Sievers Danré—1 cajón franela, 1 íd fajas algodón, 1 íd franela, 1 íd íd, 2 íd íd, 1 íd íd, 1 íd corbertores.

J. M. Rossi—5 cajones pescado, 1 saco almendras.

Minelli González—1 cajón paño lana, 2 fardos trué, 1 íd íd frazadas, 1 cajón puntilla, 2 fardos cobertores, 2 cajones género algodón, 1 íd raso seda, 1 íd cortes de vestido, 1 fardito encomienda, 1 paquete muestras, 1 cajón damasco algodón, 1 íd franela, 2 íd íd.

J. Marabotto—1 cajón hebillas para cinturón, 1 íd manteles, 1 íd papel embalaje, 1 íd camisetas, 1 íd franela, 1 íd género lana.

Viana y C.ª—1 cajón género lana, 2 íd adornos piel, 1 íd crespón seda.

R. Valdez—1 cajón medias, 1 íd pañuelos algodón, 6 íd agua mineral, 1 íd muestras, 1 íd paraguas, 1 íd medias, 1 íd rebozos, 2 íd casimir, 1 íd vestidos bombasí, 1 íd camisetas, 4 íd cobertores, 1 íd calcetines, 1 íd género algodón, 1 íd íd lana y algodón.

Fidanza Pianavia—1 cajón casineta, 3 íd género algodón, 1 íd trué, 1 fardo cobertores.

Furest y C.ª—2 cajones zaraza, 1 íd percalina, 2 íd medias, 1 íd género algodón, 1 íd casimir, 2 íd casineta, 1 íd listado, 1 íd cretona, 1 íd franela, 1 íd tiras bordadas, 1 íd zaraza, 1 íd género algodón, 2 íd festón, 1 íd seda para bordar.

J. C. Tarradellas—1 cajón pana algodón, 1 íd lana para bordar, 2 íd casineta, 3 íd franela, 10 íd cognac, 10 íd rhum, 1/2 pipa vino, 1 cajón casimir.

Marexiano y C.ª—2 cajones clavos metal, 1 íd cueros carnero.

S. Guido—1 cajón listado, 1 íd madrás, 1 íd frascos agua para el cabello, 1 íd franela, 2 íd camisetas, 1 íd medias.

Beisso y C.ª—14 cajones drogas.

Guerin y C.ª—5 fardos malla punto algodón, 1 cajón pañuelos seda, 1 fardo lienzo, 1 cajón mallas algodón, 1 íd cobertores.

Falcone y Caffera—2 cajones perfumería, 2 íd frascos agua florida.

Helguera y Arcelus—2 cajones botones hueso, 1 íd medias, 1 íd franela, 1 íd vestidos de paño y fieltro, 1 íd casimir, 1 íd calzoncillos, 1 íd género algodón, 1 íd listado.

J. Rivara—3 cajones franela lana, 1 íd género, 1 íd retazos, 1 íd franela algodón, 1 íd brin.

Mir y C.ª—2 cajones zaraza, 1 íd género lana, 2 íd íd algodón, 1 íd cobertores, 1 íd paraguas, 3 íd mercería, 2 íd crea, 1 íd cobertores, 2 íd franela, 1 íd madrás, 2 íd ca-

pas fieltro, 1 íd retazos, 2 íd tapaditos, 1 fardo lienzo, 1 cajón enaguas, 1 íd peinetas, 1 íd paño lana, 1 íd coco algodón, 2 íd franela, 1 íd género lana, 1 íd crespón seda, 1 íd bordato, 1 íd percalina, 1 íd merino, 1 íd coco algodón, 1 íd paño lana, 4 íd madrás, 2 fardos lienzo.

B. Rademácher—1 cajón zaraza, 2 íd franela, 2 íd bombasí, 1 íd merino.

Staudt y C.ª—2 cajones percalina, 4 íd íd, 4 íd franela, 1 íd percalina, 1 íd cobertores, 1 íd casineta, 2 íd franela, 1 fardo cobertores, 307 sacos azúcar, 154 íd café, 1 cajón cacao, 1 íd tartán, 1 íd casimir.

Consejo Administrativo Luz Eléctrica—3 cajones alambre cobre, 1 barril aceite mineral, 2 cajones transformadores, 134 rollos alambre de cobre.

Federico Clarfeld—3 cajones ferretería.

García y C.ª—3 fardos hilo acarreto, 1 cajón juegos de lotería de cartón, 11 canastos artículos loza.

Julio Moreau—1 cajón accesorios para bicicletas.

Campodónico y Gimeno—1 cajón género lana y algodón.

D. Ratti y C.ª—1 bolsa cera animal, 30 tambores aceite, 20 íd potasa, 14 cajones ferretería, 4 fardos pabilo.

Trabucati y C.ª—25 cajones ferretería, 8 barriles azadas y ollas de hierro.

J. Roux—48 tarros crema de leche.

Amy Henderson—1 linterna cinematógrafo, 1 cajón repuestos para cocina, 4 íd género lana.

J. A. Palma—1 cajón trué, 1 fardo lienzo, 1 cajón brin, 1 íd franela, 4 íd artículos punto lana.

Rein y C.ª—1 cajón franela, 1 íd calcetines, 1 íd rebozos, 1 íd casineta, 1 íd género lana, 1 íd íd, 1 íd franela, 2 íd casimir, 2 íd género lana, 2 íd casimir.

Rossi Montans—1 fardo lona, 1 cajón elástico para ligas, 2 íd tartán, 1 íd corbatas piel.

Roch Capdeville—1 cajón pastillas, 30 íd ácido muriático, 20 íd íd nítrico, 5 cascos bórax, 10 barricas alumbre, 3 cascos frascos vacíos, 1 cajón polvos arroz.

Comas Brunet—12/4 pipas vino.

Delfino Hnos.—1 cajón amoniaco, 30 íd grapa.

J. Musanti—2 cajones drogas, 4 íd íd.

Manetti y Casas—9 cajones drogas.

Sanguinetti y C.ª—1 cajón ponchos, 2 íd sombreros, 3 íd íd, 1 íd calcetines.

Krapp Hueck—1 fardo entretela, 1 cajón mantas fantasía.

Carlos Crovetto—1 cajón lana para bordar, 4 íd franela, 1 íd corbatas seda, 1 íd franela.

Vecino y C.ª—2 paquetes muestras.

Repetto Vega—1 fardo lienzo.

Taranco y C.ª—268 sacos azúcar, 28 cajones vino, 35 íd íd, 10 íd encurtidos, 15 íd sardinas, 10 íd vino, 6 íd íd, 29/2 barricas yerba, 10 íd íd, 6 cajones ciruelas, 2 íd aceite, 20 íd íd.

Cassarino Hnos.—10 cajones caramelos, 2 íd dulce.

Tálice Moretti—100 sacos fariña.

M. Ferrere—25 barricas yerba, 20/2 íd íd, 50/4 íd íd, 30 cajones aceite.

Carrau y C.ª—45 sacos arroz, 25/2 barricas yerba.

O. V. Canale—5 cajones vino.

P. Morales—2 barricas yerba.

J. Pons—12/4 pipas vino.

J. A. Tálice hnos.—4 bordalesas vino, 8 cajones champagne.

Granara y C.ª—4 barriles vino, 1/2 pipa íd, 3 cajones orejones, 2 íd cacao, 17 íd chocolate, 16 íd encurtidos, 10 íd bacalao, 35 íd dátiles.

E. Barth—115 sacos cacao.

A. Puga—10 barriles vino, 18 cajones vino.

Ameglio y C.ª—200 cajones aceite.

P. Galimberti—38 sacos porotos, 24 íd garbanzos.

Cardozo y C.ª—10/2 barricas yerba, 5/4 íd íd.

Rivera y C.ª—20 barriles vino, 49 cajones almidón.

A. Garabelli (hijo)—2 cajones camisetas, 1 íd íd.

V°. B°. *S. Ramos Zás*, oficial 1°.

Resguardo de la Aduana de Montevideo

RELACIÓN DE LOS FRUTOS DEL PAÍS EMBARCADOS EL DÍA 21 DE MARZO DE 1906

Nombre del buque	Clase de artículos	Cantidad	Peso — KILOS	Cargador	Barraca ó Saladero	Destino
Vapor Montevideo	Fardos de lana	146	63.622	Staud y C.ª	Balparda	Á Hamburgo
» »	» »	31	11.051	»	»	» »
» »	» »	148	66.878	»	Zubillaga	» »
» »	» »	83	36.289	»	»	» »
» Ovid	Cueros vacs. salados	1.000	—	N. Caprario	Ferrocarril	» Amberes
» »	» »	500	—	A. Rovira	—	» »
» Belgrano	Bolsas de huesos	350	16.220	A. Henderson	—	» Dunkerque
Barca Margaretta	Ceniza »	—	56.600	S. Laborde	—	» el Canal
Vapor Sirio	Bolsas pasta jabón	24	2.000	R. Favaro	—	» Porto Alegre
» Colombia	Bultos duraznos	73	c/u 30	J. y A. Tálice Hs.	Misiones	» Buenos Aires
» Venus	Canastos riñones	7	» 140	H. Fernández	»	» »
» »	» sesos	4	» 140	»	»	» »

Montevideo, 23 de Marzo de 1906.

La Oficina del Resguardo.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina

y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Ancroft», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor holandés «Rinjland», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Venus», de Buenos Aires, con 124 pasajeros.

—Vapor nacional «París», del Salto y escalas, con 111 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 84 pasajeros.

—Vapor argentino «Paraguay», del Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor español «José Gallart», de Génova, con 10 pasajeros.

—Vapor argentino «Ternero», de Antonina, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Salandrouse», de Dunquerke, con 2 pasajeros.

—Vapor inglés «Quarridine», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Pilar de Larriñaga», de Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Wolfsburg», de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Falladan», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor brasileño «Sirio», para Río Janeiro, con 6 pasajeros.

—Vapor inglés «Ancroft», para Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hyades», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor noruego «Minerva», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor holandés «Rinjland», para Amsterdam, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 216 pasajeros.

—Vapor nacional «Maldonado», para Maldonado, con 14 pasajeros.

PARTES

Los de la cañonera nacional «Suárez»—desde «Paysandú—y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 23 de Marzo de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa seguida á Agustín Ramos por homicidio

Por mandato de Su Señoría el señor Juez Letrado del Crimen de primer turno doctor don Leopoldo Mendoza y Durán, se invita al público y se cita á los señores jurados, como titulares: don José León Barreto, don Federico Prando, don Luis Cores y don Aureliano Mateo Acosta; y como suplentes, don Carlos Aguiar, don Andrés Otermín, don Rodolfo Penino y don Alfredo Nin, para la audiencia del día veinticuatro del corriente á las nueve de la mañana, en la que se verá en juicio público el proceso seguido á Agustín Ramos, por muerte de Juan Gregorio Melgarejo.

Montevideo, 23 de Marzo de 1906.

Carlos Ladereche, Actuario.

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1906

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122.—Presidente: doctor don Cristóbal A. Salvañach; ministros: doctor don Carlos A. Fein; doctor don Laudelino Vázquez.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO—18 de Julio 451.—Fiscal: doctor don Manuel I. Devincenzi.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 5 á 10, 19 á 24.
Marzo 5 á 10, 19 á 24.
Abril 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Mayo.
Mayo 14 á 19, 28 á 2 de Junio.
Junio 11 á 16, 25 á 30.
Julio 9 á 14, 23 á 28.
Agosto 6 á 11, 20 á 25.
Septiembre 3 á 8, 17 á 22.
Octubre 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Noviembre.
Noviembre 12 á 17, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 10 á 15, 24 á 25.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor don Saturnino Alvarez; ministros: doctor don Domingo González; doctor don Luis Piera.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, Colonia 134.—Fiscal: doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 de Febrero.
Febrero 12 á 17, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 12 á 17, 26 á 31.
Abril 9 á 14, 23 á 28.
Mayo 7 á 12, 21 á 26.
Junio 4 á 9, 18 á 23.
Julio 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 Agosto.
Agosto 13 á 18, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 10 á 15, 24 á 29.
Octubre 8 á 13, 22 á 27.
Noviembre 5 á 10, 19 á 24.
Diciembre 3 á 8, 17 á 22.

Turnos para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1906

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez, doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 Febrero.
Febrero 19 á 24.
Marzo 12 á 17.
Abril 2 á 7, 23 á 28.
Mayo 14 á 19.
Junio 4 á 9, 25 á 30.
Julio 16 á 21.
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 5 á 10, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 19 á 24.
Abril 9 á 14, 30 á 5 Mayo.
Mayo 21 á 26.
Junio 11 á 16.
Julio 2 á 7, 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° de Diciembre
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADO DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 12 á 17.
Marzo 5 á 10, 26 á 31.
Abril 16 á 21.
Mayo 7 á 12, 28 á 2 de Junio.
Junio 18 á 23.
Julio 9 á 14, 30 á 4 de Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1906

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 6—29 á 3 Febrero.
Febrero 26 á 3 Marzo.
Marzo 26 á 31.
Abril 23 á 28.
Mayo 21 á 26.
Junio 18 á 23.
Julio 16 á 21.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 8 á 13.
Noviembre 5 á 10.
Diciembre 3 á 8—31.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 8 á 13.
Febrero 5 á 10.
Marzo 5 á 10.
Abril 2 á 7, 30 á 5 Mayo.
Mayo 28 á 2 Junio.
Junio 25 á 30.
Julio 23 á 28.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 15 á 20.
Febrero 12 á 17.
Marzo 12 á 17.
Abril 9 á 14.
Mayo 7 á 12.
Junio 4 á 9.
Julio 2 á 7, 30 á 4 Agosto.
Agosto 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 24 á 29.
Octubre 22 á 27.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 22 á 27.
Febrero 19 á 24.
Marzo 19 á 24.
Abril 16 á 21.
Mayo 14 á 19.
Junio 11 á 16.
Julio 9 á 14.
Agosto 6 á 11.
Septiembre 3 á 8.
Octubre 1 á 6, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 24 á 29.

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don José Pastor.

Enero 1 al 8, 15 al 22, 29 al 5 de Febrero
Febrero 12 al 19, 26 al 5 de Marzo.
Marzo 12 al 19, 26 al 2 de Abril.
Abril 9 al 16, 23 al 30 de Mayo.
Mayo 7 al 14, 21 al 28.
Junio 4 al 11, 18 al 25.
Julio 2 al 9, 16 al 23, 30 al 6 de Agosto.
Agosto 13 al 20, 27 al 3 de Septiembre.
Septiembre 10 al 17, 24 al 1.° de Octubre.
Octubre 8 al 15, 22 al 29.
Noviembre 5 al 12, 19 al 26.
Diciembre 3 al 10, 17 al 24.

SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Teófilo D. Piñeyro

Enero 8 al 15, 22 al 29.
Febrero 5 al 12, 19 al 26.
Marzo 5 al 12, 19 al 26.
Abril 2 al 9, 16 al 23, 30 al 7 de Mayo.
Mayo 14 al 21, 28 al 4 de Junio.
Junio 11 al 18, 25 al 2 de Julio.
Julio 9 al 16, 23 al 30.
Agosto 6 al 13, 20 al 27.
Septiembre 3 al 10, 17 al 24.
Octubre 1.° al 8, 15 al 22, 29 al 5 de Noviembre.
Noviembre 12 al 19, 26 al 3 de Diciembre.
Diciembre 10 al 17, 24 al 31.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 18 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 23 de Marzo

Trámite—Juan B. Rocca, juicio de responsabilidad, Acosta y Lara con Lessa Irigaray con Martirené, Doria con Corradi, Emilio Apatía, juicio de responsabilidad, once en causas criminales, tres administrativas.

Interlocutorias—M. Veiga, juicio de responsabilidad, García Corbo y Barbeito con Monte de Piedad.

NOTA—Se vió en juicio público; con jurados, la causa seguida á Francisco Galo, por imputación de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. —JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 23

Trámite—Concurso Nicolás Fernández, Idiarte y Moulié, conc. Juan A. Vázquez, Brun y Macedo, suc. Pedro y Alfredo Margat, inc. Veiga, López con Hernández, María C. Méndez, Pereira y otra en los autos sucesorios de Antonio Pereira, queja, José Texeira de Mello suc., cinco en causas criminales, dos administrativas.

Interlocutorias—Giacomazzi contra Del Campo, una en causa criminal.

Definitivas—Andrés Nogueira con Angel Digiorgi, catorce resoluciones en causas elevadas en consulta.

Augusto Dupont, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 23

Trámite—Deolinda Benvenuto de Podestá con Andrés Podestá, Deolinda Benvenuto Podestá con Andrés Podestá, Antonio Barrabino con José di Luca y Antonio Clèrice, Felipa Ayala de Brieux con suc. Félix Méndez, conc. José Balboa, test. Carolina Varela, Francisco Galorda, Nicasio Fonseca con Pedro Ferrés, Laureano Arizága, José María Rodríguez con test. Hilaria Goyeneche de Urrutia, suc. Carmen Tabando de Basso, test. María Barrasco de Laurindo, suc. José Martínez Iglesias, test. José Etcheverry y Juana Hardoy, Marcelina Villalba con Vicente Costa, suc. Domingo Ravenna, Aureliano Rodríguez Larreta, suc. Antonio Olivier, Dieux, Juana Oreiro de Correa, Francisco Ruiz Díaz y otros con las sucs. de Bartola Aguero Benítez, Indalecia y Petrona Benítez, y Santiago Ruiz Díaz, Ventura Pérez, Cayetana Fernández de Rodríguez con Juan Esturla Ferreira, Juan Martinotti, suc. Juan V. Rodríguez, test. Francisco Fraga, suc. Teodoro Inchaurbe, Catalina Elgart de Recart, test. Antonio N. Pereira y Vidal, test. Ambrosia Traibel de Lereche, Deolinda Benvenuto de Podestá con Andrés Podestá, suc. Gerónimo Piccioli, test. Juana Moullet de Perrot, Francisco Garello y doctor Pablo De María con suc. Antonio Piaggio, test. Antonio Bravo, Catalina Elgart de Recart, suc. Francisco Dutilh, suc. Francisco Dutilh.

Interlacutorias—Test. Pedro Suffiotto, suc. Federico Capurro, test. Juan José Martínez, test. Hilaria Goyeneche de Urrutia, Eugenio Danrée con Juan Ramón Gómez.

Definitiva—María A. Reboledo de Britos.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 23

Trámite—Suc. de José Quintas Roca, sucs. de Francisca Barreiro y Antelo de Dubra y Seoane, sucs. de Justa Vega de Suárez, Pedro Miguel Suárez y otro, suc. de Miguel Novile, suc. de Marcos Giraldo, suc. de Josefa Domínguez de Andregnette, suc. de Herminia Zoñoqui de Beltrand, suc. de Francisco Irastorza, Luis Lerma contra Avelino Javier Figares, Francisco Baliño contra Mauricio Pérez, antecedentes relativos á la menor María Nicoleba, Manuel Vitres, solicitando se declare en concurso necesario á Arturo Luján, Fermín Landa contra el concurso de Rusel R. Pealer y C.ª, Ernesto Pichón contra Carlos Cornú, Juana y Florentina Rocha, Filomena Martínez Rocha y otros contra Valentín Martínez, la sucesión de Juan H. Martínez contra los señores Lucas Herrera y Obes y C.ª, conc. necesario de Guillermo Espiga, Tomás García, curador del incapaz Lino García y otros, sucs. de Zoilo Rosas, Zoilo Freire Rosas y Rudecinda Galusso de Rosas, suc. de Luisa Leblanc de García, Edelmira Pazos de González, suc. de Pedro Miguel López, conc. de Estanislao Pérez Nieto, inc. seguido por Eduardo M. Auriotti.

Interlocutorias—Sucs. de Eduardo H. Gowland y de Luisa Elena Wright, suc. de Francisco F. de Careaga, suc. de Bartolo Vaira, de Magdalena N. de Vaira, exhorto del señor Juez de primera instancia y primera nominación en lo Civil de la ciudad de Córdoba (R. A.), suc. de Manuel Paulós y Camaño.

Definitivas—Alice Lázaro de Cuñarro, Antonia Baracco de Baracco.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 23

Trámite—Suc. Juan Rocha, conc. Luis Revuelta, sucs. José R. y Ramón R. Aguirre, suc. Juan Giordano (á) Jordán, Frankin Verón con Victorio Collazo y terc. Valentina R. de Benítez, suc. Eduardo Fernández Echenique, suc Manuel Santomé, Manuel Rodríguez y C.ª con suc. Elvira Piaggio de Luque, Tomasa Gil de Ferreira con Wilson Sons y C.ª, Mónica Prego, Laura Ermida, test. María Bassina de Vignolo, suc. Eugenia Ferrere, conc. Elena Casariego, Stilita C. Pinto González de Saint Martín con Isabel Falcato y Justina Macedo, suc. María Iragoyen de Muchada, Manuel Espalter, Mauricio Albisturi, depositario de bienes de los cónyuges Tomás Martínez y Francisca Pedroso, Carolina Rensley con Eduardo L. Torres, Luís da Costa Gutiérrez y otros con Juana Gutiérrez de da Costa Guimaraes.

Interlocutorias—Test. Luis Veracierto, suc. Alejo Aguilera, Juan Olivera, suc. Celestino C. Corbo, Vicente Galmes, test. Giacondo ó Gacundo Bonamino sucs José Mollica y Concepción de la Marta ó Delamaid, Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública con test. Enrique García, sucs. Francisco Rodríguez P. Landivar y otros.

Definitiva—Juan Guidi con suc. Fernando Sánchez.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO N. CASTRO

Día 23

Trámite—G. Otero Mendoza y Comisión Liquidadora del Banco Nacional, Pedro Mones denuncia, Bordas de Peñafort, denuncia, José Bove, expropiación.

Francisco Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Conc. voluntario del doctor Julio Herrera y Obes.

J. P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA.

Día 23

Trámite—Eduardo Fein, solicitando reposición del auto de quiebra de don Roque Pesqueira, José Laurito con Antonio Mata Vila, oficio del Juzgado de Paz de Pando en autos, los señores Ignacio Echagoyen y C.ª con Feliciano Riverón, los señores Piria y Denis, en liquidación con Vicente Bellini, José Gómez con Juan M. Seguí, los señores Coryech y Casaravilla con los señores Latou Hnos., Pedro Mario con Alberto S. Bauzá, Enrique Storace con Juan Garat, el doctor Andrés Lerena, abriendo consignación á favor de doña Carmen Silva-

Interlocutorias — Santiago Biraghi con Gerónimo Falco.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 23

Trámite—Antonio Sarli con José Jassilli falsedad, Zárate, Ibarra y C.ª con Juan Puche, Banco de la República con Staudt y C.ª, Manuel Bravo con Bruno Iruleguy, rendición de cuentas, Juan Gilardoni con Domingo Sauquez é Isidora Rozas de Sauquez, Luis Francis con Nemesio Alvarez, Juan A. Bianchi con José A. Casás, Máximo Fernández con Juan Peyrau, Nicolás Raymardo con Natalio Filiberto, Angel Zito con Alfredo Lerena, Juan Merlotti con Angel Fortuny.

Interlocutorias—José González Ferrando con Sienra y C.ª, Luis Servente conc.-inc. por separado, Carmen Melitón con Alfredo Gorostiza.

Definitivas—Manuel Catrufo, título de rematador, Ricardo de León, matrícula.

Reservadas—Una.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ: DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 22

Trámite—E. Buscazzo, suc. N. Martínez, C. de Noriega con E. J. Pérez, C. Brun de Bayer (2), con. S. Pallarés, J. Trujillo, J. L. y Trujillo, R. Leira con M. Ghioni, M. Couchado y otro, suc. S. Guerra de Susmdy, A. Martínez, A. de Vila, M. Mestus y otra, J. Monterrosa, M. R. Tejera, M. Arias con R. Guardiola, suc. T. Ameghin, exhorto de Tacuarembó, ídem de Minas, A. Gatti, M. N. Gadea, S. Carlucho con J. Postiglione de Milano y otro, F. Olmedo, conc. J. Masquelez.

Interlocutorias—F. L. Monteverde con A. Pereira, P. Arias con F. Torres y otros.

Definitivas—Suc. E. Mendicino, M. Mendoza Garibay con A. Correa.

Reservada—Una.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Tesorería General del Estado

PAGOS Á EFECTUARSE EL 24 DE MARZO

Por Febrero—Jefaturas: de Soriano y Río Negro.

Por Enero—Segundo grupo de las clases pasivas.

Vencimientos.

Total: $ 52.300.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

23 de Marzo de 1906.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	11.750	para el 24 de Marzo.	72 60 °/o
»	23.500	para fin de Abril.	73 30 »
»	18.800	para fin de mes.	72 80 »
»	4.700	ídem ídem.	72 80 »
»	23.500	para fin de Abril.	73 30 »
»	4.700	para fin de mes.	72 80 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	18.800	para fin de Abril.	73 40 °/o
»	4.700	ídem ídem.	73 30 »
»	23.500	ídem ídem.	73 40 »
»	23.500	para fin de mes.	72 90 »
»	4.700	para el 24 de Marzo.	72 80 »
»	23.500	para fin de mes.	72 90 »
»	23.500	hasta fin de Abril.	73 40 »
»	4.700	para el 24 de Marzo.	72 80 »
»	23 500	ídem ídem.	72 80 »
»	23.500	para fin de mes.	72 90 »
»	23.500	para fin de Abril.	73 40 »
»	9.400	para el 24 de Marzo.	72 80 »
»	7.050	ídem ídem.	72 90 »
»	7.050	ídem ídem.	72 90 »
»	32.900	ídem ídem.	72 80 »
»	4.700	ídem ídem.	72 80 »
»	4.700	ídem ídem.	72 80 »
»	9.400	para fin de Abril.	73 40 »
»	4.700	para el 24 de Marzo.	72 80 »
»	4.700	para fin de Abril.	73 40 »
»	9 400	ídem ídem.	73 40 »
»	9.400	para el 24 de Marzo.	72 80 »
»	14.100	para fin de mes.	72 80 »
»	4.700	para fin de Abril	73 40 »
»	47.000	ídem ídem.	73 30 »
»	47.000	para fin de mes.	72 80 »
$	9.400	para el 24 de Marzo.	72 70 »

Deuda Certificados de Tesorería

$ 2.000 para el 24 de Marzo. 96 30 °/o

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 2.000 para el 24 de Marzo. 97 — °/o

Servicio de Correos

Llevan valija

23 de Marzo de 1906

París, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	5.30 p. m.	Central	5 p. m.
Terrestre	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa	5.15 p. m.	Bolsa	4.45 p. m.

Thames, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 a. m.	Central	8 a. m.
Terrestre	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa	8 a. m.	Bolsa	7 a. m.

Horthensius, inglés, para Nueva York, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	12 m.	Central	11 a. m.
Terrestre	11 a. m.	Terrestre	10 a. m.
Bolsa	11 a. m.	Bolsa	10 a. m.

Thessalia, alemán, para Tenerife, Cherbourg y Hamburgo, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	3 p. m.	Central	2 p.m.
Terrestre	2 p. m.	Terrestre	1 p.m.
Bolsa	2 p. m.	Bolsa	1 p.m.

ULTIMA HORA—El kiosco del Correo, ubicado en el Salón de Revisación de la Aduana, recibe la correspondencia para Buenos Aires y Uruguay, hasta 10 minutos antes de la puesta del sol; y para Ultramar, minutos antes de la salida del vaporcito con los agentes para despachar al vapor.

Vapores de Ultramar esperados en Marzo

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Emma	italiano	24	Génova
H. Glen	inglés	24	Swansen
H. Hess'ller	aleman	24	Hamburgo
Aquitaine	francés	24	Marsella y escalas
Denderah	aleman	24	Valparaiso
Thessalia	aleman	24	Valparaiso
Royal	inglés	24	Londres
I. Prince	inglés	24	Nueva York
Bellenden	inglés	24	Londres y escalas
E. Monarch	inglés	24	Bremen y escalas
Júpiter	brasileño.	24	Río de Janeiro y esc
Magellan	francés	24	Amberes y escalas
Orcadian	inglés	25	Glasgow y escalas
R. Amazonas	italiano	25	Génova
Osiris	*aleman*	25	*Valparaiso*
Panamá	inglés	25	Liverpool
Tartary	inglés	25	Liverpool
Desterro	brasileño	25	Río de Janeiro y esc
Hollsburg	alemán	25	Bremen y escalas
Aquitaine	francés	25	Marsella y escalas
C. América	italiano	26	Génova
Kaipara	inglés	27	Wellington
Raeburn	inglés	27	valparaiso
Martazan	inglés	27	Amberes
Hesione	inglés	28	Liverpool
Cap Verde	aleman	29	Hamburgo
Entre Ríos	aleman	30	Hamburgo
Nyland	aleman	31	Hamburgo
Santa Rita	aleman	31	Amberes y escalas
Clyde	ingles	31	Southampton y escs
Toscana	italiano	31	Génova
Ametelland	holandés.	31	Amsterdam y escs.
Borkum	inglés	31	Bremen y escalas

Vapores á salir para Ultramar en Marzo

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Thames	inglés	24	Southampton y esc
Osiris	alemán	25	Hamburgo
Panamá	inglés	26	Valparaiso
Cap Blanco	aleman	26	Hamburgo
Thessalia	alemán	26	Hamburgo y escs.
Desterro	brasileño	27	Río de Janeiro y esc
Kaipara	inglés	27	Londres
Umbria	italiano	29	Génova
Aquitaine	francés	31	Marsella y escs.
Magellan	francés	31	Burdeos y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 23 DE MARZO DE 1906

Francisco Andrés Piaggio, oriental, 23 meses, Soriano 102.

Pedro Martino, italiano, 59 años, casado, Orillas del Plata 94 A.

Secundina Leira de Soboredo, oriental, 83 años, viuda, Rivera 28.

Teresa Rojas de Quiriquino, oriental, 76 años, viuda, Larrañaga 349.

Luis Tey, español, 63 años, casado, Colonia 298.

Eduardo Larrarte, oriental, 60 años, casado, Paysandú 479.

Bernarda Rivera de Mendoza, 86 años, viuda, Magallanes 141.

Arturo Pellistri, oriental, 18 años, soltero, Yí 290.

Modesto Villaurreta Ugarte, español, 65 años, á bordo del «P. Satrústegui».

GUÍA POSTAL Y TELEGRÁFICA

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales EN VERANO	Viajes mensuales EN INVIERNO
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues	60	60
Canelones y Paso de Pache	15	15
Pando y San Jacinto	15	
Canelones y Cerrillos	15	
Canelones y San Ramón	8	
Santa Rosa y San Antonio	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia	3	3
San Carlos á La Sierra	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	6
Maldonado y Punta del Este	30	30
Mataojo y Maldonado	14	14
ROCHA - Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio	4	4
Rocha y Garzón abajo	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis	6	6
Castillos Puntas La Sierra. Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra y	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta Tres y Lascano a	6	6
Treinta y Tres y Charquead. de Cebollatí	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez	15	15
Treinta y Tres y Artigas y	9	9
CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas	3	3
Melo y Tacuarembó	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres	3	3
Melo y Cordobés	3	3
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro	8	8
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán	3	3
SALTO - Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Daymán	4	3
Santa Ana y Belén	3	3
Estación Palomas y Constitución	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó	3	3
Salto y Mataojo Grande	3	3
Salto y Rincón de Valentín	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
PAYSANDÚ—Paysandú y Paso de Andrés Pérez	4	3
Paysandú y Mataojo	4	3
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
RÍO NEGRO—Estación Algorta y González	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	8	8
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlín	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
SORIANO—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martín	12	12
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina	4	4
Mercedes y Paso del Palmar	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores	30	30
Soriano y Dolores	30	30
COLONIA—Conchillas á Juan González	8	8
Colonia á Canteras del Riachuelo	8	8
Puerto del Sauce y Minuano	12	12
Colonia y Ombúes de Lavalle	24	24
Colonia y Artilleros	15	15
Colonia y Conchillas	8	8
Carmelo y Conchillas	16	16
Estación Rosario y La Paz y Colonia Valdense	24	24
Rosario y Ombúes de Lavalle	8	8
Rosario y Arroyo del Medio	8	8
Carmelo y Nueva Palmira	20	20
Nueva Helvecia y Estación Colonia Suiza	25	25
Carmelo y La Palma	8	8
Carmelo y La Laguna	8	8
Rosario y Colonia Cosmopolita	26	26
Nueva Palmira y Dolores	12	12
SAN JOSÉ — San José, Nueva Helvecia y Rosario	8	8
Estación Carlota y Duraznito	4	4
San José y Libertad	20	18
San José y Puntas de San Gregorio	5	5
San José y Trinidad	4	4
FLORIDA—Florida y Paso de Cuello	4	4
Florida y Sarandí del Yi	4	3
Florida y Revoledo	4	4
San Gabriel y Talita	4	4
Sarandí Grande y Sauce de Timotes	8	8
Sarandí Grande y Puntas de Ahogados	8	8
Sarandí Grande y Pueblo del Carmen	8	8
Isla Mala y Puntas de Chamizo	6	5
Estación La Cruz y Palermo	6	6
Cerro Colorado y Polanco de Barriga Negra	4	4
Sarandí Grande y Cuchillas de Villasboas	8	8
Cerro Colorado y Barriga Negra	4	4
Estación Goñi y Costas de Maciel	8	8

Avisos Oficiales

Dirección General del Registro del Estado Civil

NÓMINA DE LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE 18 DE ENERO DE 1905 (4.o TRIMESTRE).

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Antonio Inzaurralde, oriental, 36 años, soltero, hijo de padre desconocido, y Desideria Inzaurralde, fallecido en Puntas del Arapey (Salto).

Pedro Conio, italiano, 32 años, soltero, hijo de Pedro Conio y madre desconocida. Falleció en Tranqueras (Rivera).

Romualdo Aguiar, oriental, 19 años, soltero, hijo de Ceferino Aguiar y Mónica García, fallecido en Piedras del Tala (Durazno).

Agenor Muñoz, oriental, 30 años, soltero, hijo de Manuel Muñoz y Ciriaca Martínez, fallecido en Picada del Cuello de Yaguarí (Tacuarembó).

José Benítez, oriental, 24 años, soltero, hijo de Manuel Benítez y Petrona Portillo, fallecido en Tupambaé.

Francisco Villalba, oriental, 22 años, soltero, hijo de Gervasio Villalba y María Villalba, fallecido en Paso de Carros (Olimar).

Antonio Martínez, oriental, 37 años, soltero, hijo de Apolinario Martínez y María Felicia, fallecido en Tupambaé.

Carmelo Rodríguez, argentino, 33 años, soltero, hijo de Salvador Peñalva y Micaela Aguilar, fallecido en Tupambaé.

Clemente Heredia, oriental, 33 años, soltero, hijo de Faustino Heredia y Anita Olivera, fallecido en Tupambaé.

Liborio Lagos, oriental, 24 años, soltero, hijo de Demetrio Lagos y María Aparicio, fallecido en Tupambaé.

Laudelino Yacques, brasileño, 28 años, soltero, hijo de Salvador Yacques y Martina Yacques, fallecido en Paso del Parque (Daymán).

Osvaldo Guzmán, oriental, 27 años, soltero, hijo de Domingo Guzmán, y Celestina Olivera, fallecido en Paso del Parque (Daymán).

Juan José Gibert, oriental, 28 años, soltero, hijo de Antonio Gibert y Joaquina Grau, fallecido en Casa de Aislamiento.

Inocente Zubillaga, oriental, 24 años, soltero, hijo de Tomás Zubillaga y Angela Lopeteguy, fallecido en Laguna Bonita (Artigas).

Manuel Pazos, oriental, 27 años, soltero, hijo de Emilio Pazos y Manuela Romaieira, fallecido en Cuñapirú.

Juan Suárez Beltrán, argentino, 17 años, soltero, hijo de Juan Suárez y María Beltrán, fallecido en Conventos (Melo).

Melitón Durán, oriental, 18 años, soltero, hijo de Bernardino Sosa y Joaquina Durán, fallecido en el Paso de los Carros (Olimar).

Mariano Fleitas, brasileño, 33 años, soltero, hijo de Fidel Fleitas y Teodora Alvarez, fallecido en Tupambaé.

Venancio Barreto, oriental, 50 años, soltero, hijo de Florentino Barreto y Francisca Olivera, fallecido en Tupambaé.

Juan M. Acuña, brasileño, 44 años, soltero, hijo de Juan Onofre Acuña y Feliciana Javiel, fallecido en Tupambaé.

Ignacio Fernández, oriental, 36 años, soltero, hijo de Manuel Echeveste y Galla Fernández, fallecido en Tupambaé.

Porfirio Borba, oriental, 26 años, soltero, hijo de José Borba é Hilaria Rodríguez, fallecido en Tupambaé.

Demenciano Suárez, brasileño, 34 años, soltero, hijo de Firme Suárez y Rosa Martínez, fallecido en Tupambaé.

Gerónimo Estrada, se ignora, fallecido en Tupambaé.

Vicente Argüello, oriental, 50 años, soltero, hijo de Vicente Argüello y Cristina M. Laluz, fallecido en Tupambaé.

Prudencio Albarenque, argentino, 29 años, soltero, hijo de Calixto Maidana y Cuza Ocampo, fallecido en Tupambaé.

Juan Suárez, oriental, 29 años, soltero, hijo de Venancio Suárez y Dionisia Silva, fallecido en Tupambaé.

Lorenzo Villarón, oriental, 23 años, soltero, hijo de Pablo Villarón y María Alvarez, fallecido en Tupambaé.

Juan Cardozo, oriental, 41 años, soltero, hijo de Manuel Cardozo y María Flores, fallecido en Tupambaé.

Hipólito Varela, oriental, 28 años, soltero, hijo de Manuel Varela y Tomasa Pereira, fallecido en Tupambaé.

Justo Martínez, oriental, 20 años, soltero, hijo de Sabino Martínez y María Ramallo, fallecido en Tupambaé.

Hilario Tejeira, oriental, 18 años, soltero, hijo de Juan Tejeira é Hipólita Morafija, fallecido en Tupambaé.

Gabriel González, se ignora, fallecido en Puntas del Arroyo Conventos.

Martín Cardozo, brasileño, 47 años, soltero, hijo de Salvador Cardozo y María Leiva, fallecido en Paso de Conventos (Melo).

Sixto Figueroa, oriental, 29 años, soltero, hijo de Anacleto Figueroa y Marcelina Machado, fallecido en Tupambaé.

Rodrigo Córdoba, oriental, 17 años, soltero, hijo de Felipe S. Córdoba y María de la Sienra, fallecido en Achar (Tacuarembó).

Miguel Pereyra, oriental, 28 años, soltero, hijo de Lauro Pereyra y Dolores Vargas, fallecido en Masoller.

Emilio Fernando Andrade, oriental, 19 años, soltero, hijo de Juan Andrade y Angela Leiva, fallecido en Masoller.

Higinio Galindo, oriental, 32 años, soltero, hijo de Manuel Galindo y Dolores Silva, fallecido en Masoller.

Lino Maldonado, oriental, 38 años, soltero, hijo de Marcos Maldonado y Gumersinda Montes de Oca, fallecido en Masoller.

Alberto Barindelli, oriental, 23 años, soltero, hijo de Felipe Barindelli y Vicenta Pais, fallecido en Masoller.

Arturo J. Mendoza, oriental, 26 años, soltero, hijo de Manuel Mendoza y Romana Maurente, fallecido en Masoller.

Majín Folch, oriental, 32 años, soltero, hijo de Jaime Folch y Carmen Bonafont, fallecido en Masoller.

Aniceto Rodríguez, oriental, 28 años, soltero, hijo de Francisco Rodríguez y María Mir, fallecido en Masoller.

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Julio Pedebos, oriental, 30 años, soltero, hijo de Alcides Pedebos y Laura Ferrer, fallecido en Santa Rosa.

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Pedro Araujo, oriental, 29 años, soltero, hijo de Bernate Araujo, fallecido en Fray Marcos.

Cándido L. Hernández, oriental, 48 años, casado, hijo de Cándido Hernández y Margarita Hernández, fallecido en Tupambaé.

Jorge Umpiérrez, oriental, 22 años, soltero, hijo de Jorge Umpiérrez y Petrona Hernández, fallecido en Tupambaé.

Fructuoso Inés Laurnaga, oriental, 24 años, soltero, hijo de Gerónimo Laurnaga y Cecilia Rodríguez, fallecido en Cuchilla Negra.

Luciano País, oriental, 53 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en Fray Marcos.

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Agustín Suárez de Freitas, oriental, 48 años, casado, hijo de Bernardo Suárez de Freitas y Balbina Pereira, fallecido en San Diego.

Cándida Gómez da Silva, oriental, 53 años, casada, hija de Juan Gómez da Silva y María Delfina Mederos, fallecida en Aceguá.

Floricio Bueno, oriental, 27 años, casado, hijo de Cipriano Bueno y Demetria Silvera, fallecido en Cuchilla de Melo.

Victorino Temezzano, oriental, 54 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en Pescas (Florida).

Zacarías Vaz, oriental, 49 años, casado, hijo de Fernando Vaz é Isabel Muñoz, fallecido en Paso del Parque.

Djalma Vaz, oriental, 20 años, soltero, hijo de Zacarías Vaz y Corina Coronel, fallecido en Tupambaé.

Manuel Cremel, oriental, 18 años, soltero, hijo de Juan Cremel y Delfina Barbosa, fallecido en Illescas.

Dimas Rodríguez, oriental, 37 años, casado, hijo de Dionisio Rodríguez y Ana Teresa Olivera, fallecido en el Hospital núm. 5.

Evelina Valentina Machado, oriental, 36 años, soltera, hija de Juan José Machado y Dominga Pellegrini, fallecida en Aceguá.

Lino Pilar Ledesma, oriental, 64 años, casado, hijo de Manuel Ledesma y Dionisia Sosa, fallecido en Tacuarí.

Senén Vila, oriental, 22 años, soltero, hijo de Antonio Vila y Petrona Martínez, fallecido en Paso del Parque.

Josefa Acosta, brasileña, 50 años, soltera, hija de se ignora, fallecida en Tupambaé.

DEPARTAMENTO DE COLONIA

Antonio Gross, oriental, 25 años, casado, hijo de Jorge Gross y Fridolina Hug, fallecido en Costa del Rosario.

Valentín Angel Gómez, oriental, 29 años, casado, hijo de Valentín Gómez y Rosa Donato, fallecido en Tupambaé.

DEPARTAMENTO DE DURAZNO

María Rocha, oriental, 3 años, hija de Nicasio Rocha y Etelvina del Pino, fallecida en Sarandí de Río Negro.

Lisandro Rodríguez, oriental, 43 años, casado, hijo de Francisco Rodríguez y Bibiana Díaz, fallecido en Masoller (Artigas).

Mateo Echeverría, oriental, 27 años, casado, hijo de Antonio Echeverría y Serafina Pereyra, fallecido en Lechiguana.

DEPARTAMENTO DE FLORES

Máximo Torres, oriental, 46 años, casado, hijo de Damasio Torres y Gregoria Inchorbe, fallecido en Paso del Parque.

DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Silverio Denis, oriental, 33 años, casado, hijo de Ceferino Denis é Inocencia Buzó, fallecido en Illescas.

Ramón Latorre, oriental, 29 años, soltero, hijo de Clímaco Latorre y Leoncia Feria, fallecido en Tupambaé.

Baldomero Balverde, oriental, 29 años, casado, hijo de José Balverde y Presentación Barreiro, fallecido en Tupambaé.

Andrés Alaniz, oriental, 25 años, soltero, hijo de Angel Alaniz y Gregoria Recalde, fallecido en Tupambaé.

Antonio C. Miranda, oriental, 46 años, casado, hijo de Eugenio Miranda y Bruna Espíndola, fallecido en Masoller.

Pablo Julio Lurati, oriental, 29 años, soltero, hijo de José Lurati y Constancia Rosa, fallecido en Mansavillagra.

Ramona Enriqueta Sosa, oriental, 7 meses, hija de Julián Eusebio Sosa y Fermina Agustina Quiroga, fallecida en Mansavillagra.

Luis N. Morán, oriental, 46 años, casado, hijo de Natalio Morán y Julia Fernández, fallecido en Molles del Pescado.

Felipe Malvarez, oriental, 29 años, soltero, hijo de Pedro Malvarez é Ignacia Hernández, fallecido en Cuchilla de Pereira (Tacuarembó).

DEPARTAMENTO DE MINAS

Pedro Sedez, oriental, 25 años, soltero, hijo de Pedro Sedez y Josefa Saldías, fallecido en Barriga Negra.

Juan Rodríguez, oriental, 45 años, casado, hijo de Juan Rodríguez y Gregoria Acosta, fallecido en Barrancas.

Abdón Castell, oriental, 48 años, casado, hijo de Juan P. Castell y Bernardina Cabral, fallecido en Campanero Chico.

Santos Pintos, oriental, 53 años, casado, hijo de Miceno Pintos y Aquilina de los Santos, fallecido en Tupambaé.

Amaro Virgilio Pintos, oriental, 22 años, soltero, hijo de Virgilio Pintos é Isabel Diago, fallecido en Tupambaé.

Justiniano de los Santos, oriental, 25 años, soltero, hijo de Gil de los Santos y Elvira Diago, fallecido en Illescas.

Juana E. Pérez, oriental, 3 años, hija de Vicente Pérez y Juana Franca, fallecida en Dos Islas.

Martín Miraballes, oriental, 25 años, casado, hijo de Martín Miraballes y Modesta Medero, fallecido en Molles de Olimar Chico.

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

Eugenio Vivón, argentino, 40 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en casa sucesión Gonçalvez.

Francisco Pablo Alvarez, oriental, 24 años, soltero, hijo de Amalio M. Alvarez y Rufina Modomel, fallecido en Masoller.

DEPARTAMENTO DE RIVERA

Juan Ceferino Rodríguez, oriental, 2 años, soltero, hijo de Juan Lucas Rodríguez y Cristina García, fallecido en Rincón de Barbat.

Manuel Francisco Silveira, oriental, 36 años, casado, hijo de Manuel Silveira y Filisbina Rosa y García, fallecido en Masoller.

Ventura Ibáñez, oriental, 48 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en Tala (Treinta y Tres).

Cristina Piñeiro, brasileña, 4 años, hija de Fidencio Piñeiro y Ana Joaquina Insúa, fallecida en Cuñapirú.

Basilio Portillo, oriental, 44 años, casado, hijo de Carmelo Portillo, fallecido en Cerro Largo.

DEPARTAMENTO DE SALTO

Mateo Polo, español, 55 años, soltero, hijo de Francisco Polo y Javiera Zamborai, fallecido en Sopas.

Luis Hanclas, alemán, 35 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Puntas del Arapey.

Rosa Cardozo, brasileña, 33 años, casada, hija de se ignora, fallecida en el Hospital de Caridad.

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Manuel Guillermo Sotelo, oriental, 39 años, soltero, hijo de José Sotelo y Manuela Larriera, fallecido en Tupambaé.

Marcelino Chocho, oriental, 27 años, soltero, hijo de Domingo Chocho y Dionisia Ponce, fallecido en Tupambaé.

José Flores, oriental, 49 años, soltero, hijo de padre desconocido y Nicanora Flores, fallecido en Tupambaé.

Victoriano Muniz, oriental, 44 años, soltero, hijo de Victoriano Muniz y Valeriana Malera, fallecido en Tupambaé.

Brígido Sandoval, oriental, 39 años, soltero, hijo de padre desconocido y Paula Sandoval, fallecido en Masoller.

Juan Moreira, oriental, 42 años, soltero, hijo de Sebastián Moreira y María Antonia Barrial, fallecido en Masoller.

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Timoteo Córdoba, oriental, 49 años, soltero, hijo de padre desconocido é Isabel Rivero, fallecido en Paso del Parque.

Juan Manuel Lapaz, oriental, 21 años, soltero, hijo de Gerónimo Lapaz y Dolores Espinosa, fallecido en Olimar (Treinta y Tres).

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Luis Suárez, oriental, 25 años, soltero, hijo de Ildefonso Suárez y María Mora, fallecido en Paso de Ramírez (Río Negro).

Enrique Machinena, oriental, 36 años, casado, hijo de Martín Machinena y Donata Larregui, fallecido en Tupambaé.

Francisco Colman, oriental, 2 años, hijo de padre desconocido y Fortunata Colman, fallecido en San Máximo.

Francisco Santos Caballero, brasileño, 55 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Arroyo Malo.

Rosendo Leites, oriental, 10 años, hijo de Brígido Leites y María Gregoria Leal, fallecido en Tacuarembó Grande.

Corino Britos, oriental, 30 años, soltero, hijo de Pedro Britos y Dorca Prates, fallecido en Tacuarembó Grande.

Victoriano González, oriental, 30 años, soltero, hijo de padre desconocido y Julia González, fallecido en Tacuarembó Grande.

Serafina Viera, brasileña, 41 años, soltera, hija de Antonio Joaquín Viera y María Ignacia Martínez, fallecida en Cuchilla de Caraguatá.

Rita Anselma Sasias, oriental, 1 año, hija de Ramón A. Sasias y Martina Varela, fallecida en Tres Cruces.

Virgilina Lemos, brasileña, 46 años, casada, hija de Serafín Lemos y Carolina Quintana, fallecida en el Paso de la Laguna.

Antenor de Barros, oriental, 26 años, soltero, hijo de José Julio de Barros y María Joaquina de Barros, fallecido en Rincón de Barbat.

Ceferino Gervasio Acezo, oriental, 22 años, soltero, hijo de Nicanor Acezo y Adelaida Sánchez, fallecido en Tacuarembó Grande.

Luciano Penoni, oriental, 24 años, soltero, hijo de José Penoni, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

José Suárez, oriental, 25 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

Cándido Larrosa, oriental, 46 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

Juana Alves ó Rodríguez, se ignora, fallecida en el hospital de sangre de Santa Isabel.

Isidoro Almada, oriental, 19 años, soltero, hijo de José María Almada y Rafaela Sequeira, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Pilar Silva, oriental, 19 años, soltero; hijo de se ignora, fallecido en Las Pavas.

Máximo Ramón Batista, oriental, 18 años, soltero; hijo de Andrés Batista y Rosa Bandeun, fallecido en Tupambaé.

Mamerta Ibarra, oriental, 42 años, casada, hija de Manuel Ibarra y Laureana França, fallecida en Olimar Chico.

APÉNDICE

DEFUNCIONES INSCRIPTAS EN EL MES DE ENERO DE 1906

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Juan Luaces, oriental, 20 años, soltero hijo de Juan Luaces y María Muniz, fallecido en Cuchilla Negra ó Masoller.

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Dalmiro Coronel, oriental, 46 años, casado, hijo de Pío Coronel y Genara Trujillo, fallecido en Santa Rosa.

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Segundo Viñas, oriental, 32 años, soltero, hijo de Estéban Viñas y Benigna Betancurt, fallecido en Puntas del Daymán (Paysandú).

Juan A. Olivera, oriental, 52 años, viudo, hijo de Sabino Olivera y María Nievas, fallecido en Guayabos (Paysandú).

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Juan Francisco Martínez, oriental, 43 años, casado, hijo de Marcos Antonio Martínez, fallecido en Yi (Paso de la Cruz).

Tomás Villanueva Sánchez, oriental, 53 años, casado, hijo de Luis Manuel Sánchez y María B. Antúnez, fallecido en Cuchilla Grande (Estancia Lucas).

León Isaac Medina, oriental, 32 años, casado, hijo de padre desconocido y Bruna Medina, fallecido en Costa de Yaguarón.

Elisa Ambrosia Alemán, oriental, 2 años, hija de José María Alemán y Mariana Amalia Barros, fallecida en Arroyo Malo.

Anselmo Lima, hijo de Paulino B. Lima y Umbelina Z. Sosa, fallecido en Cañada de Santos.

DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Regino Inés Piñeyro, oriental, 25 años, soltero, hijo de Regina Piñeyro y Nieves Aguilera, fallecido en Palmas.

DEPARTAMENTO DE FLORES

Eugenio O'Neil, oriental, 18 años, soltero, hijo de Juan O'Neil y Micaela Inda, fallecido en Puntas de San José.

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

Cayetano José Roggerone, oriental, 25 años, soltero, hijo de Francisco Roggerone y Gerónima Pinto, fallecido en Celestino.

Fabiana Borches, oriental, 20 años, soltera, hija de padres desconocidos y Fabiana Borches, fallecida en Guaviyú.

Fabiana Borches, oriental, 18 días, hija de padre desconocido y Fabiana Borches, fallecida en Guaviyú.

DEPARTAMENTO DEL SALTO

María Leopoldina de los Santos, brasileña, 68 años, viuda, hija de Antonio Ignacio de los Santos y María Cándida de los Santos, fallecida en Arerunguá.

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Albérico Isidro Cardona, oriental, 21 años, soltero, hijo de Braulio Miguel Cardona, y Damiana Cardona, fallecido en Puntas del Arapey (Artigas).

Andrés Ponce, oriental, 25 años, soltero, hijo de Críspín Ponce y María Chocho, fallecido en Mosoller.

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Francisco Camargo, oriental, 42 años, casado, hijo de José Alfredo Camargo y Alejandrina Guedes, fallecido en Paso del Borracho.

Claro Marcelino das Chagas, oriental, 64 años, casado, hijo de José Marcelino das Chagas y Carlota Pauladas Chagas, fallecido en Paso del Borracho.

Joaquín Maciel, oriental, 42 años, casado, hijo de Eustacio Maciel y Francisca Chagas, fallecido en Tacuarembó Grande.

Margarita Ramírez, oriental, 30 años, soltera, hija de se ignora, fallecida en Tres Cruces.

Elmira Barrios, oriental, 21 años, soltera, hija de Bernardino Barrios y Concepción Pereira, fallecida en Sauce de Tranqueras.

José Cardozo, oriental, 21 años, soltero, hijo de José Felicio Cardozo é Ignacia Bueno, fallecido en Batoví.

Onofre González, oriental, 19 años, soltero, hijo de Baltasar Ignacio González y Albina Lima, fallecido en Batoví.

Herminio de Lima, oriental, 52 años, casado, hijo de Fortunato Rodríguez de Lima y madre desconocido, fallecido en Tranqueras.

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Evaristo Barreto, oriental, 54 años, casado, hijo de Camilo Barreto é Ignacia Miraballes, fallecido en Masoller.

Melitón Durán, oriental, 18 años, soltero, hijo de Bernardino Dosa y Joaquina Durán, fallecibo en Paso de los Carros (Olimar).

Francisco Villalba, oriental, 22 años, soltero, hijo de Gervasio y María Villalba, fallecido en Paso de los Carros (Olimar).

Julio Pucciarelli, italiano, 39 años, soltero, hijo de Vicente Pucctarelli y Ana Caggiani, fallecido en la Villa de Treinta y Tres.

Procopio Vergara, oriental, 17 años, soltero, hijo de Tertuliano Vergara y Dorotea Mesías, fallecido en Rivera.

Bártolo Pintos, oriental, 30 años, soltero, hijo de Fulgencio Pintos y Catalina Mauno, fallecido en Ceibos.

Hilario Araujo, oriental, 22 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Ceibos.

Antonio Bernada, oriental, 46 años, casado, hijo de José Bernada y Serapia Barreto, fallecido en la Villa de Treinta y Tres.—Montevideo, 14 de Marzo de 1906.—*L. C. Bollo*, Director General.

601-mz.15-v.mz.24.

Consejo Nacional de Higiene

Habiéndose padecido error al copiar el horario formulado para la visita de sanidad á que se refiere el artículo 27 del Reglamento de Sanidad Marítima, se hace saber que dicho horario es el siguiente:

Febrero, Marzo y Octubre, 6 y 30 a. m.
Abril desde las 7 a. m.
Mayo, Junio y Julio, 7 y 30 a. m.
Agosto y Septiembre, 7 y 15 a. m.
Noviembre, Diciembre y Enero, 5 y 30 a. m.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

640 mz.21 v.ab.1°.

Consejo de Administración del Hospital Militar

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición del Consejo, llámase á licitación, por el término de catorce dias, para la construcción del pavimento en la entrada del Hospital Militar con chapas de mármol blanco, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Establecimiento los dias hábiles de 9 á 11 a. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 5 de Abril próximo á las 9 1/2 a. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 22 de 1906.—*Adolfo B. Pérez*, Presidente; *Sebastián Buquet*, Secretario. 636-mz.23.v-ab.5.

Dirección General de Aduanas

AVISO

No habiéndose presentado suficiente número de propuestas en la forma correspondiente, llámase á licitación, por tercera vez, para el arrendamiento de los pescántes á vapor y á mano, establecidos en los muelles de la Aduana de esta Capital.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en esta Dirección, el día 29 del corriente, á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran ó de quien debidamente los represente.

Las propuestas que no se presenten en la forma expresada y en las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, serán rechazadas sin más tramite.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas, si á su juicio no conviniesen.—Montevideo, 22 de Marzo de 1906.—*La Dirección.*

637-mz.23-v.mz.29.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 24 del corriente, se pagará el presupuesto del mes de Enero próximo pasado, correspondiente al segundo grupo de las clases pasivas, ó sea la lista: Viudas y Menores Militares.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*La Gerencia.* 619-mz.18-v-24-mz.

Ministerio de Gobierno

Secretaría del Ministerio de Gobierno—Esta Secretaría de orden superior llama á propuestas para la confección de uniformes de invierno destinados al personal policial de la República, con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta misma Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el dia 31 del corriente á las 3 p. m. las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, legalizando el acto el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 20 de Marzo de 1906.—*La Secretaría.* 627-mz.21-v.mz.31.

Secretaría del Ministerio de Gobierno—Esta Secretaría de orden superior llama á propuestas para la adquisición de paños, forros y botones destinados á la confección de uniformes de invierno para el personal policial de la República, con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta misma Secretaría.

Las propuestas deberan presentarse en el sellado correspondiente el día 31 del corriente á las 3 p. m. las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, legalizando el acto el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 20 de Marzo de 1906.—*La Secretaría.* 626-mz.21-v.mz 31

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición de la Corporación, se llama á licitación para el suministro de pan á los Establecimientos de su dependencia desde el 1.° de Abril próximo hasta el 31 de Marzo de 1907, inclusive.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ájustarse estrictamente al pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los dias hábiles, de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la Secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto publico ante la Mesa de la Corporación, en el local referido, el Miércoles 28 del corriente, á las 11 y 30 a. m.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*La Dirección.* 621.mz.20-v.mz.28.

propuestas para la adquisición de un campo

Llámase á propuestas para la compra de un campo de 600 a 1000 hectáreas aproximadamente.

El campo deberá estar situado al Sur del Rio Negro, cerca de una estación ó sobre una vía férrea y contar con un curso de agua de algnna importancia, (rio ó arroyo).

Las propuestas, acompañadas del plano y demás datos pertinentes, se recibirán en la Secretaria General de la Corporación, Rincon 23, todos los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. hasta el 7 de Abril próximo inclusive.—Montevideo, 7 de Marzo de 1906.—*La Dirección.*

577-mz.8-v-mz.24.

Concurso de proyectos para la construcción de nuevos pabellones en el Manicomio Nacional

Llámase á concurso para la presentación de proyectos para la construcción de nuevos pabellones en el Manicomio Nacional, de acuerdo con las bases que estan á disposición de los interesados en la Secretaria General de la Corporación, calle Rincón número 23, todos los dias hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

Los proyectos deberán presentarse en la Secretaría prenombrada, antes de las 5 p. m. del dia 6 de Junio próximo.—Montevideo, 7 de Marzo de 1906.—*La Dirección.* 578-mz.8-v.mz.24.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de ciento ochenta y tres marcos para las pnertas de las celdas del primer pabellón de penados de la Nueva Carcel Penitenciaria con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaria, hasta el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 19 de Marzo de 1906.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1°. 628 mz.21-v.mz.29.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez dias para la construcción de ciento ochenta y cinco marcos para las ventanas de las celdas del primer pabellón de penados de la Nueva Cárcel Penitenciaria, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el dia 29 del corriente á las 2 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 19 de Marzo de 1906.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1°. 620-mz.20-v-mz.29.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte dias, para la construcción de un puente sobre el río Olimar, (Departamento de Treinta y Tres), con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento,

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 31 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906.—*Félix Illa*, Secretario General. 589-mz.11-v-mz.31.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 20 días, para la provisión de los siguientes materiales:

2000 postes de quebracho colorado, urunday, curapay, virapitá, viraró, lapacho ó de mora; 1016 postes de pino tea; 2750 refuerzos de madera dura; 1000 crucetas de madera dura; 48 marcos para porteras, 46.000 kilos alambre de hierro de 4 m/m; 600 kilos de alambre de hierro de 2 m/m; 11 rollos de alambre con púas: 800 kilos de alambre de bromce silicioso de 2 m/m; 25 kilos de alambre de cobre para ligar; 6500 aisladores de porcelana; 100 kilos de estopa alquitranada; 10.000 bulones figura número 8; 3000 bulones figura número 7; 6500 soportes rectos de hierro; 120 kilos estaño; 500 juntas mac-entire; 50 pares aisladores roldana; 300 capetetes zinc; 116 pares bisagras; 86 candados; 86 cadenas y 340 kilos grampas, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos, que estarán de manifiesto en la Secretaria de la Dirección General de Correos y Telégrafos, todos los dias hábiles de 9 1/2 á 11 1/2 a. m., y de 1 1/2 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas á la Dirección General de Correos y Telégrafos el dia 28 del corriente, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertrs en presencia de los interesados.—*La Secretaría*,

575 mz.8-v-mz.28.

Oficina Técnico Administrativa de las Obras del Puerto

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de quince dias, por orden del Ministerio de Fomento, para la construcción de un muelle de madera en la prolongación del muelle actual del Mercado de Frutos, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Oficina Técnico Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en sobre cerrado en ésta Secretaria, hasta el dia sábado 24 del corriente, á las 3 de la tarde, á cuya hora seran abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio sea la mas conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, 9 de Marzo de 1906. 584-mz.10-v mz.24.

Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de los Anales de Instrucción Primaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el 15 de Abril del corriente año á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó el de aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906. —*Pedro Bustamante*, Secretario General.

591-mz.13.v-ab.15.

Secretaría del Ministerio de Fomento

FARO DEL CERRO

LLAMADO A PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto fecha 11 del corriente, llámase nuevamente á propuestas para la provisión y colocación de un aparato luminoso, completo y moderno, destinado al faro del Cerro de Montevideo, como también para las reparaciones que necesita la torre y el andamiaje provisorio para colocar el faro existente mientras se hace el montaje del nuevo aparato; todo de acuerdo con el proyecto confeccionado por la Oficina Hidrográfica. Se advierte que el artículo 10 del pliego de condiciones ha sido modificado (véase el pliego adicional.)

A las propuestas se acompañarán los dibujos en escala métrica, del aparato luminoso y una memoria descriptiva del mismo, con indicación especial de la casa de donde procede.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 15 de Mayo de 1906 á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el pliego de condiciones y el plano de la torre existente. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría*, 556-mz.4-v.ab.4

Señales marítimas para el Puerto de Montevideo

En cumplimiento del decreto de fecha 11 del corriente, llámase a propuestas para la adquisición de los siguientes materiales: seis boyas y tres balizas luminosa á gas comprimido; una usina para la fabricación de gas; y dos tanques de presión para el aprovisionamiento de las boyas y balizas; todo de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el referido decreto de fecha 11 del corriente.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 16 de Mayo de 1906, á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el proyecto y pliego de condiciones respectivo.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría*. 553-mz.4vab.4.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*La Dirección*. 618-mz.18.v-jn 18.

Habiendo solicitado permiso doña *Antonia P. de Veiga* para extraer del sepulcro número 117 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Antonia Pareja de Veiga, doña Antonia V. de Lenguas, doña Rita V. de Durán y doña *Clemencia* Veiga, los restos de una párvula hija de Catalina Luveroni, Matilde Menéndez y los que contienen cuatro cajones, los cuales están sin clasificar, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, 1.° de Febrero de 1906.—*La Dirección*. 432-f.2-v.ab.4.

Habiendo solicitado los señores Francisco Miramonte (hijo) y Manuel Lamas, propietarios del nicho del 2.° cuerpo número 528A, del Cementerio Central, extraer los restos de Isabel Martínez, Bernardino Martínez, Adela Martínez, Juan Martínez, Elena Reynoso y los de Rosa Cedrés de Martínez, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 2 de Febrero de 1906.—*La Dirección*. 606-mz.15.v-jn.15.

Habiendo solicitado don Francisco Miramonte (hijo) y don Manuel Lamas, propietarios del nicho número 343, del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Luis Chouciño, María Luisa Villar, María S. de Bocoli, Eugenio Pittaluga y Ruiz, Julia Ruiz, Celina San Miguel de Ruiz, Carlos Miguel y Ruiz y dos restos confundidos y sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositaran en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 13 de Febrero de 1906.—*La Dirección*. 605-mz.15.v-jn.15.

Los señores Rossi, Miramonte y C.a, propietarios del nicho número 437, del *segundo cuerpo* del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los restos de Martín Varela, Antonio García, Francisco Pombo, Ventura Pardiñas: Josefa Otero de Calvo, Elisa Suárez, Antonio Vitureira, José Romero, Antonio Garda, Carmen Mañana, María Varela Graña, Martín Larraya, Pedro Fontaina, una párvula hija de María M. de Caffarena, José Souto, Antonio Varela, Bolívar Martínez, Maaía V. de Anido, Segundo Cotelo, Delia Martínez y dos restos confundidos.

En consecuencia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Enero de 1906.—*La Dirección*. 604-m15-m.jn.15.

Habiendo solicitado doña María Olivera de Sacco, extraer del nicho número 281, del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo, los restos de Vicente Eiguren, Teresa Vecchio de Negro, un párvulo y los de Lorenzo Carle, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906. —*La Dirección*. 603-mz.15-v.jn.15.

Habiendo solicitado don Ernesto Brunel y Solsona, propietario del nicho número 84 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Perneco, Rosa Kers de Blanes, Luis Sanquírico, Cayetano de Marsilio, Catalina P. de Sanquírico, Teresa Carpaneto, *Leonor Sueldia y los de Carlos Sanquírico*; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositaran en el Osario General, así que se cumpla el *término señalado*.—Montevideo, 20 de Febrero de 1906. —*La Dirección*. 516-f.21-v.my.21.

Habiendo solicitado don Eustaquio Gabriel Sosa y don Isidoro Grandi, propietarios del nicho número 964 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pascual Vignale, los de tres adultos y siete párvulos confundidos y sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 16 de Febrero de 1906. —*La Dirección*. 508-fb20.v-mayo.20.

Debiendo procederse a la exhumación de los restos existentes en las fosas del cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tenga cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 13 de Febrero de 1906.—*La Dirección*. 487-f.14-v-my.14

Habiendo solicitado don Natalio Zambra y C.a, propietarios *del sepulcro número 53 del cementerio* del Paso del Molino, extraer los restos de Sebastián Supato, Ángel Burgui, Francisco Saibene, Cayetano Bralsino, Carlos Gartey, María Stefanelli de Leoni, Guillermo Amespil, Luisa Brogini, Elena María Burgui, Bartolo Bondanza, Jorge Gugni, José Medici, Guillermo Núñez, Juana Bernardo, Juan Bonifacino, María B. Tomas, Anita Acetegaray y los de Julio Nicolini, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Febrero de 1906.—*La Dirección*. 476-F.13-v.my.13.

Junta E. Administrativa de Minas

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Aviso

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto por la Junta E. Administrativa, la Dirección de Cementerios llama y emplaza dentro del término de noventa días á los propietarios de los siguientes panteones del Cementerio de la Ciudad.

PRIMER CUERPO

Panteón lindero con el portón de entrada y el de Hermógenes Sosa.

Panteón lindero con el de Hermógenes Sosa y Luisa País.

Panteón lindero con el de Caraciolo País y Blas Helguera.

Panteón con lápida que dice Sebastián Martirena.

Panteones ubicados en la segunda calle transversal lindantes con el de Antonio Fusco y Jose R. Moreno.

Panteón lindero á los de Luisa M. de Sosa y Juan Pedro Corbo.

Panteón lindante á los de las sucesiones de Manuel Castro y de Orique.

SEGUNDO CUERPO

Panteones ubicados en el ángulo zquierdo linderos con calle y el de Magdalena Claverios.

Se previene que vencido el plazo antes señalado, la Dirección adoptara en ellos las medidas que correspondan.—Minas, 11 de Enero de 1906.—*Pablo Quiríce*. 357-e16-v-ab18.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Ramos**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Uruguay número 100, y doña **María Díaz**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Arapey núm. 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*M. Pereyra Núñez*, Oficial del Estado Civil.

612-mz.24-vab.1.°.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, a las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Peña**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Paysandú número 132, y doña **Luisa Figurelli**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Laposelle, domiciliada en la Plaza Independencia número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

576-mz20-vmz28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año mil novecientos seis, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Servetto**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Uruguay número 51, y doña **Josefa Cortaberría**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Uruguay número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.

575-mz.18-v-mz27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Rollandini**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 142, y doña **Elvira Trilher**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Convención número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

550-mz16-vmz24.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rebajoli**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 102, y doña **Catalina Elena Magnano**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

607-mzo23-vmzo31.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Gard y Sanjuan**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 154, y doña **Laura Artagaveytia**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

611-mz23-vmz31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín González**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 246, y doña **Josefa Fernández**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Tapia, Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Piedras número 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

599-mz-21-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Santiso**, de 32 años de edad, de estado viudo de Pilar Liñeira, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Eulalia, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 4c, y doña **Perfecta Millán**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Touro, Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

601-mz.21-v-mz.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Debitonto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 70, y doña **María Magnani**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

572-mz.18-v.mz.27

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Antonio Lizarraga**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Chivilcoy (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Colón número 116, y doña **María Paz San Román**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

573-mz-18-v-mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casto Bolaña**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 266, y doña **Josefa Maza**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

574-mz.18-v.mz.27.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Taffuri**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cava, Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Reconquista número 58, y doña **Teresa Valente**, de 19 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Tánaro, Provincia de Alessandría, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

613-mz.24-vab.1.°.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año mil novecientos seis, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio López**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Vega de Rivadeo (provincia de Ovideo), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 70, y doña **Mercedes Fernández**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tol, (provincia de Oviedo), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

563-m.17-v.mz.25.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde, á petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 31, y doña **Josefa Sicardi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

587-mz.21-v-mz29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Turano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle San José número 110, y doña **Carmen Carnevale**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Durazno número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.

577-mz20-vmz28.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Fernández**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Durazno número 250A, y doña **María del Carmen Varela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña domiciliada en la calle Durazno número 250A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

614-mz.24-v-ab.1.°

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Gómez**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la ciudad de Minas, y doña **Mercedes Matton**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Durazno núm. 267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

608-mz.23-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Vilariño**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe número 32, y doña **Josefa García**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

603-mz.21-v.mz.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Piccirillo**, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Vázquez número 61, y doña **Rosa San Germán**, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

552-mz16-vmz24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo de año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquilino Martínez**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Canelones número 253, y doña **Rosa Victoria Mosto**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Chiavari, domiciliada en la calle Canelones número 253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicar en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

553-mz.16-vmz.24

6.a Sección del Departamento de la Capital

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Torielli**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 284, y doña **Magdalena Amerio**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Castelnuovo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 345.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

578-mz.20-v-mz.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Naya**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 217, y doña **Manuela Amarelli**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

571.mz.17-v.mz.25.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vicini**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Paysandú número 387, y doña **Josefa Ponzoni**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 6.a sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

591-mz.21-v-mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Notargiovanni**, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Paysandú número 388, y doña **Teresa Nardone**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores propios, de nacionalidad italiana, nacida en Firenze, domiciliada en la calle Paysandú número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

592-mz.21-v-mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Belgrano Carlos Rosso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 81, y doña **María Iváñez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Cerro Largo número 464.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

579-mz.20-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Mallo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 252, y doña **Carmen Bolón**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Salto número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago* Oficial del Estado Civil.

580-mz20-vmz28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Bigatti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Piedad número 39b, y doña **Sara Porsile**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en ... domiciliada en la calle Piedad número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

581-mz.20-v-mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fausto Facundo Fraga**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 86, y doña **Victoria Isabel Aguilar**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 386.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

582-mz20-vmz28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bonifacio Pereyra**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Sarand número 1, y doña **Albina Pérez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

551-mz16-vmz24.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marcelino Milano**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 88, y doña **Francisca Ghione**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho

días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

615-mz.24-v.ab.1.°

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anacleto Bal**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Yaguarón número 170 B, y doña **Ana María Saez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Patt*, Oficial del Estado Civil.

616-mz.24-v.ab.1.°

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Eusebio Shannon**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle 9 de Abril número 17, y doña **Rosa Tránsita Galeazzo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Figueroa número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

586-mz.21-v.mz.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Blanco**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 170, y doña **Carmen Collazo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

588-mz.21-v-mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Romano**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Yatay número 33, y doña **Luisa Genta**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

589-mz.21-mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguel Uranga**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 205, y doña **Laura Gómez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Sierra número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

590-mz.21-mz.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 5 y 30 de la tarde hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis*, ante este Juzgado don **Juan Gemelli**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Arequita sin número, de profesión talabartero, y doña **María Julia Caballero**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Arequita sin número, de profesión labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

554-mz16-v-mz.24.

10.° Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Union, y el día 22 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José H. Ottonello**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Industria número 67, y doña **Rosa Fallied**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle 18 de Julio número 385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

617-m24-vab.1.°

En la villa de la Unión y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Arambel**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en el Buceo, y doña **Catalina Iramouno**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en el Buceo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

606-mz.22-v.mz.30.

En la Villa de la Unión y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Varela Vila**, de 39 años de edad, da estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña **Cayetana Ambroa**, de 49 años de edad, de estado viuda de José Muniz Rodríguez, fallecido en Montevideo, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

565-mz.17-v.mz.25.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Costá**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en La Cha carita, y doña **María Alonso**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

567-m17-v.mz.25.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 22 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Dana**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 14, y doña **Margarita Ardoguein**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

618-mz.24-v.ab.1°.

En el Reducto y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Denevi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Colorado s/n., y doña **Manuela Díaz**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en Millán núm. 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

602-mz.21-v.mz.29

En el Reducto y el día 20 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el barrio Krüger, y doña **Herminia Pérez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el barrio Krüger.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

600-mz.21-v.mz.29

En el Reducto y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Goes s/n, y doña **María Luisa Casalla**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el barrio Bolívar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

560-mz17-vmz25.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Fitipaldo**, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Bacilicata, domiciliado en el barrio Vilardebó y doña **María Josefa Raimondi**, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en el barrio Vilardebó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

561-mz17-vmz25.

En el Reducto y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Di Paula**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el barrio Cristóbal Colón, y doña **Filomena Rosamagno**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Fernández sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

562-mz.17-v.mz.25

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Hernández**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña **Rosaura Fernández**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.

593-mz.21-v.mz.29.

En la Villa del Cerro y el día 4 del mes de Marzo del año 1906, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Puchetta**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en esta Sección, y doña **Carmen Banasco**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.

594-mz.21-v.mz.29.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Constante Ghisolfo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Agraciada número 540, y doña **Sinforosa Celis**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Agraciada número 542.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

619-mz.24-v.ab.1°.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ducuing**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad francés, nacido en los Altos Pirineos, domiciliado en la calle Agraciada núm. 766, y doña **María Vanini**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.ª Rivera núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley. —*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

610-mz.23-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Guinea**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Capurró s/n, y doña **Amelia Caffera**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

583-mz.20-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Echinope**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Artes número 68, y doña **Catalina Limbanio**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

568-mz.17-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe S. Zaffaroni**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 22, y doña **Josefa D. M. Pagani**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Agraciada núm. 725.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

569-m17-vmz25.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Motto**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 293, y doña **Juana Granero**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

595-mz.21-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pérez Mallada**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Daymán número 273, y doña **Amanda Baillo y Menéndez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Meecedes número 484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

596-mz.21-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Barbieri**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 582, y doña **María Ana Pagarino**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Canelones núm. 504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 597-mz.21-vmz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mañan**, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 61, y doña **Felipa Vega**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Canelones), domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 605-mz.21-mz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Palacios**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm 562, y doña **Sinforosa Navarro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Gutiérrez, Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Charrúa núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 557-mz.17-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Rispoli**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 815, y doña **Carolina Giuliano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la Plaza General Artigas número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

558-mz.17-v.mz.25.

En Montevido y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Núñez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, dacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 310, y doña **Josefa Abelenda**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la callle Defensa número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

559-mz.17-v.mz.25

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete y el día 19 del mes de Marzo del año 1906 á las 4 de la tarte. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hermínio Manacorda**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 237, y doña **Lorenza Justina Silvera**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

604-mz.21-v.mz.29.

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Etchevest**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión alambrador, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en esta sección, y doña **Prudencia Reyes** de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

566-mz17-v-mz25.

18.a sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Brandzen s/n, y doña **María Ithurraide**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 564-mz17-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ferri**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Palmar número 13, y doña **Reminta Brogni Venturini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Orbetello, domiciliada en Palmar número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

570-mz17-v-mz25.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Garriga**, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lérida, domiciliado en la calle Florida número 246, y doña **María Sánchez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Reus número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley. —*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

609-mz23-v.mz31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906 á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Hernández**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 199, y doña **Sara Pólito**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Justicia número 71c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvárez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

598-mz.21-v.mz.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Sarro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 223, y doña **Adelina López**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Independencia número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvárez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

553-mz16-vmz24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Garimaldi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alessandria, domiciliado en la calle Burgues número 34, y doña **Felicia Baruzzo**, de años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Miguelete sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

556-mz.16-v.mz.24.

20.a Sección del Departamento de la Capital

En Montevideo, y el dia 22 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Garganigo,** de 33 años de edad, de estado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Continuación Agraciada 168, y doña **Isabel Ferrando**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.

620-mz.24-v.ab.1.º

21.a Sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Delfino,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 9 de Marzo de 1877, domiciliado en el Pantanoso (de esta sección), y doña **Mariana Pizzorno**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso el 23 de Diciembre de 1884, domiciliada en el Pantanoso (de esta sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil.

584-mz.20-v.mzo.28.

En Sayago y el día 18 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Victorio Chiesa**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 24 de Junio de 1878, domiciliado en el Camino Castro, y doña **Esther Rosa Rivara,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 13 de Septiembre de 1883, domiciliada en la calle Molinos sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil.

585-mz.20-v.mz.28.

Avisos Judiciales

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pizarro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 22 de Febrero de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 582-m10-a10v.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pastorino, citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 21 de Febrero de 1906.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público.

519-f22-vm24.

Juzgado Ldo. de lo Civil de 2.o Turno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 2.º Turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á doña Dominga Luisa González, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente á estar á derecho en los autos sucesorio. de Benito González, Josefa Cuñarro y Clotilde González de Rosado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, 19 de Diciembre de 1905.—*Pedro Moreno*, Actuario. 277-d22 vmz23.

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la Villa de San Carlos, Departamento de Maldonado, don *Manuel Stuart*, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido sopena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los acreedores, con excepción de los prendarios é hipotecarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado don Santiago Fabini, dentro del término de sesenta días.—Montevideo, 19 de Marzo de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

624-mz.21-mz.31.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á la Empresa Minera «Rouaix-Seguí» ó sus causa-habientes, propietarios de las minas «Curtume» del Departamento de Rivera, República O. del Uruguay, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este juzgado, á contestar á la demanda que por cobro de pesos, les ha entablado don Julián Gault, y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, 8 de Marzo de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 580-mz.9-v.a.13.

Juzgado de Comercio de 2.o turno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á las acciones del Teatro Solís, números 910, 911, 912 y 913, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 89, dentro del término de noventa días, á deducirlo en forma, bajo el apercibimiento de derecho, y el especial de declarar nulas dichas acciones y expedir en su reemplazo duplicados de las mismas en favor de don Angel M. Calcagno.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1905. —*Salvador Aguerrebere,* Actuario. 67-s 28.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Picochet de Argel, y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derechos á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los comprobantes respectivos.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906.—*Avelino Barbot*, actuario.

588-mz.11-v.ab.14

Juzgado Letrado departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Manuel Otero, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho señor, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida, 29 de Enero de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 632.mz.23-v-jn.23.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Isidoro Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado á deducirlos, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida 20 de Noviembre de 1905.—*José Torres*, Escribano Público. 631-mz23-v.my.23.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Francisco Greco, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado á deducirlos, con los justificativos de los derechos que invoquen y dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida 7 de Febrero de 1906.—*José Torres*, Escribano Público. 630-mz.23-v.jn.23.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Juliana de Melo Correa, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 15 de Marzo de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

639-mz.24-v.j.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Angélica María de Vargas, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 19 de Diciembre de 1905.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 483-f.14-v.my.14

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1903, participo al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio establecida en esta ciudad de Fray-Bentos, á favor de don Gabriel P. Delsignore, y lo hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en mi expresada casa de comercio á los efectos determinados en el artículo 1.º de la ley mencionada, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 2.º de la misma ley.—Fray Bentos, 23 de Marzo de 1906.—*Serafín Roverano*. 638-mz.24-v.ab.24.

Al comercio y al público

Según escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Pablo E. Long y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas, tienda, ferretería y demás ramos anexos, giraba en las Puntas del Colla, Departamento de la Colonia, bajo la razón de Gabriel Borrás y C.ª, quedando el socio Francisco Bergara dueño de todo el activo social y siendo también de su cargo el pasivo, lo que hacemos saber á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. Villa del Rosario, Departamento de la Colonia, á 20 de Marzo de 1906.—*Gabriel Borrás.—Francisco Bergara.* 633-mz.23.v-ab.23.

Al comercio

Hacemos saber que hemos convenido de común acuerdo la liquidación de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Borsani Hnos., en el ramo de fábrica á vapor de bolsas y depósito de arpilleras y lienzos, situada en la calle Orillas del Plata número 216A, continuando el mismo establecimiento en lo sucesivo, á cargo del socio don Angel Borsani.

En cumplimiento del artículo 229 del Código de Comercio, todos los que se consideren acreedores ó tengan negocios con la expresada sociedad en liquidación, deberán presentarse dentro del termino de treinta días, á contar desde esta fecha, en la calle Orillas del Plata número 216A, con sus respectivos justificativos.—Montevideo, 15 de Marzo de 1906.—*Borsani Hnos.* 611-mz17-v-ab17.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Julio Picaroni y Bonifacio Alcain las existencias, útiles y enseres de la fonda, posada y despacho de bebidas que tenia establecido en el pueblo de San Bautista (Departamento de Canelones).

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda oblición y responsabilidad.—San Bautista, Marzo de 1906. *Mauro Mallero.* 634-mz.23.v-ab.14.

Disolución de sociedad

Por el presente, hacemos saber al público, que por escritura otorgada el 9 del corriente mes, ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad «Martínez y Domínguez», que existia entre nosotros en la fabrica de licores denominada *La Imperial*, establecida en esta Ciudad, calle Hocquart número 62, quedando todo el activo a favor del señor Domínguez, y cualquier deuda existente á cargo de los dos socios y conviniendo á los intereses del señor Domínguez justificar que no existen deudas pendientes de esa sociedad, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos. á dicha fábrica, dentre del plazo de treinta días.—Montevideo, 14 de Marzo de 1906.—*Salustiano Martínez.—José Marcelino Domínguez.*

602-mz.15-v-ab.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Soto Alvarez, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Guaná número 1, esquina Caiguá número 66, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que; dentro del plazo de 30 dias, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 13 de Marzo de 1906.—*Juan Carpani.*

597-m.14-v.ab.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Iglesias las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Nueva Palmira número 128, esquina Inca número 89, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 3 de Marzo de 1906.—*Bartolomé Falcón.*

552-mz.4-vmz.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Francisco Guerra ha vendido á don José Rodríguez su establecimiento situado en la Costa de Toledo, Departamento de la Capital, en los ramos de almacén y despacho de bebidas.—Montevideo, 7 de Marzo de 1906.—*José Rodríguez.* 573-Mz.8-vMz.30.

Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta al señor Juan Musante, en mi carácter de apoderado de la sucesión de don José Quintás Roca, las existencias de la Farmacia denominada «Guillemette», sita en esta ciudad calle 25 de Mayo número 410.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse todo aquel que tenga cuentas pendientes con la dicha casa, en la droguería de los señores Juan Musante y C.ª, calle 25 de Mayo número 424, dentro de los treinta dias senalados por la ley citada, á deducir sus reclamos, quedando en su defecto el comprador libre de toda responsabilidad.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*Enrique de León.* 617-mz.18-v.ab.10

Ferretería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Cayetano Riva, la ferretería, pinturería, bazar y juguetería que tenia establecido en la calle 18 de Julio número 705 á 707 esquina á la Plazuela de Silvestre Blanco de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 9 de Marzo de 1906.—*José Quadrelli.*

586-mz.10-a.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores José Font y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires número 188 esquina Treinta y Tres número 230 de esta Ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Marzo de 1906.—*José Palma.*

567-mz.7-v,a.10.

Al comercio

Hago saber, que he convenido vender á don Pascual Ducassous mi herrería y carpintería establecida en la calle Continuación Agraciada N.º 235. A los efectos de la ley vigente, se hace esta publicación para todo aquel que se considere con algún derecho, se presente en el mismo local dentro del término que marca la ley.—Montevideo, 12 de Marzo de 1906.—*Vicente Arregui.—Pascual Ducassou.* 592-M.13-Al.13.

Fonda vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de los señores Alejandro Bertiz y C.ª, la fonda y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle ó Avenida Goes número 181, esquina á la calle San Fructuoso, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad. —Montevideo, 1.º de Marzo de 1906.—*Brígida Supervielle B. de Capdevielle.* 536-mz.2-v.mz.24.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender al señor Dante Dallera las existencias de mi negocio sito en el Mercado del Puerto número 48. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en el indicado puesto, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906.—*Luis Castiglioni.* 587-mz.10-v.a.1.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de Farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de Munera, Astone y C.ª, quedando el socio señor Munera á cargo del activo y pasivo social.—Montevideo, 4 de Marzo de 1906.—*Carlos G. Astone y C.ª* 578-mz.9-v.mz.31

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participámos al comercio y al público en general, que en el dia de hoy, y ante el escribano Gregorio José Romay, hemos prometido en venta á la señora Cristina Iglesias de Cuello, la casa de comercio que en los ramos de fonda, despacho de bebidas y sus anexos tenemos establecida en esta capital en la casa calle Pérez Castellanos núm. 32 y que gira bajo la firma de Josefa Queral. Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del plazo que la ley acuerda, á fin de que la compradora quede exenta de responsabilidades.—Montevideo, 3 de Marzo de 1906.—A ruego de mi esposa *Josefa Queral* por no saber firmar y personalmente por mi: *Orestes Tonidandel.* 544-mz.3-v.mz.25

Al comercio

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que ante el escribano don Juan Rossi, he convenido vender á don Antonio de Maio, la casa de comercio que en el ramo de barbería tengo establecida en la calle Andes número 205, de esta Ciudad.

Prevengo á mis acreedores que en la citada casa abonaré todas las cuentas que se me presenten dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de estas publicaciones; bajo la pena á que haya lugar.—Montevideo, 15 de Marzo de 1906.—*Julio Castéran.—Antonio de Maio.* 609-mz.16-v-ab.7.

Al público y al comercio

Hacemos saber que según escritura otorgada en fecha 28 de Enero de 1905, ante el escribano Pedro L. González, el socio Damián Martínez ha dejado de formar parte de la casa de comercio que tenía establecida con don Horacio Vignarte en el paraje Sauce de Olimar, cuya firma era Martínez y Vignarse, habiendo, desde la fecha indicada, entrado á formar parte de la sociedad, don Bernardino Martínez con don Horacio Vignarte, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de dicha casa, habiendo convenido, por escritura de fecha 20 de Febrero ppdo., que en lo sucesivo la firma social será: Vignarte y C.ª, haciéndose esta publicación á los efectos que prescribe la ley.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1906.—*Horacio Vignarte.—Bernardino Martínez.* 551-mz4-vmz26.

Aviso

Hacemos saber al público, que por escritura autorizada hoy por el escribano don José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza teniamos establecida y giraba bajo la razón de «Oliveras y Brescia» con el establecimiento denominado «Mueblería Uruguaya». El señor Cayetano Brescia, queda único dueño del referido negocio y se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta.

Cumpliendo con lo mandado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos los que se consideren acreedores de la disuelta firma, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos de sus créditos á la mueblería citada, calle Colonia núm. 136, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, 3 de Marzo de 1906.—*Cayetano Brescia.—Pelegrín Oliveras y Oliver.* 564-mz.6-v.ab.8

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Canelones 202 y Avenida de la Paz, á favor de los señores Manuel Moreyra y Luis Broscos. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, 28 de Febrero de 1906.—*José R. Cores.* 540-mz.2-v.mz.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que habiendo convenido con don Antonio J. Galfetti, en venderle el establecimiento de fábrica de calzados, talabartería y lomillería, sito en la Avenida General Rondeau número 192, el que me corresponde en virtud de la disolucion de la sociedad «José M. Quijano y Compañía», se presenten dentro del término de 30 días á contar de esta fecha, á reclamar cualquier derecho que tengan contra dicho establecimiento, de acuerdo con el artículo 1.º de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 2 de Marzo de 1906.—*Francisco Dellacá.*

548-mzo3-v.ab3.

Farmacia Siécola

Hago saber al público, que por escritura autorizada hoy por el escribano don José E. Alonso, he vendido a don Ignacio M. Oribe la farmacia que tenia establecida en la calle Maldonado número 118 esquina Arapey, de esta ciudad, denominada «Farmacia Siécola».

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que tengan créditos contra la casa vendida, para que dentro del término de 30 días comparezcan á la farmacia nombrada con los justificativos de sus créditos á fin de serles abonados.—Montevideo, 28 de Febrero de 1906.—*Juan C. Siécola.—Ignacio M. Oribe.*

543-mzo3-mzo25.

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 35......	Cañada de Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural num. 8......	Sapucay—Rivera	V. c. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 13......	Cerro de la Calera—Rivera	V. c. y M.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural num. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural num. 12......	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. y M.	15 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia	V.	31 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 18.....	Aldea—Tacuarembó	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural num. 24.....	Patitas—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.°	Rural num. 15......	Arenal—Flores	M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 19......	Estación Porvenir—Paysandú	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 26......	Ghichon—Paysandú.	V. y M.	31 de Mayo de 1906
2.°	2.° grado núm. 6...	Villa de Soriano—Soriano.	M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 12......	El Chileno—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural num. 11......	Los Tapes—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 15.....	Porongos—Treinta y Tres.	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 15.....	Guaviyú—Paysandú.	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	2.° grado núm. 4...	San Gregorio—Tacuarembó	V.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 27......	Coronilla—Rocha	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural num. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 18......	Ombúes de Oribe—Durazno	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 14......	Estación Francia—Río Negro.	V. y M	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 16......	Sarandí—Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 5......	Montevideo	M.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 16......	Corral de Piedra—Cerro Largo	M.	30 de Junio de 1906
2.°	Catedra de Música..	Instituto Normal de Varones.	V.	31 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado numero 4	Montevideo	V.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural num. 19......	Chamizo—Florida	V. y M.	31 de Marzo de 1906
1.°	1er. grado num. 5..	Melo—Cerro Largo	M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro.	V. y M.	15 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 19......	Cabelludo—Soriano	V. y M.	30 de Abril de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á, cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluírse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha, he resuelto vender á los señores don Antonio Saponari y don Francisco Diclanni, la casa de comercio que en el ramo de peluquería, denominada «Al Jockey Club Peluquería», tengo establecida en la calle 25 de Mayo N.° 233. A fin de que todas las personas que se consideren mis acreedores, puedan cobrar el importe de sus respectivos créditos, de acuerdo con la ley de la materia, hago la presente publicación, per el plazo de veinte días, advirtiendo que, transcurridos treinta días, á contar desde la fecha, los compradores quedaran libres de toda responsabilidad.—Montevideo, 13 de Marzo de 1906.—*Francisco Benincasa.* 594-Mz.13-Al.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que, habiendo liquidado y disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de «Allaris y Buceta» para la explotación de barraca de cascos vacios, y habiéndose retirado el señor Buceta, el que suscribe continuará trabajando en el mismo local, calle Millán núm. 67, donde atenderá todos los pedidos de su clientela. Y á los efectos del caso hago la presente publicación.—Montevideo, 16 de Marzo de 1906.—*Francisco Allaris.*

610-mz.18-v.ab.10

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á los señores Ricardo Abella y Manuel E. Castilla mi casa de comercio que en el ramo de tienda y Mercería «La Venus», tengo establecida en esta Capital, en la calle Uruguay número 262 esquina de Río Negro. Todos los que se consideren con derecho se servirán presentarse en la referida casa, á cobrar sus cuentas, dentro del término de treinta dias, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 15 de Mayo de 1905.—*José María Moreno.* 607,mz 16-v.ab.16.

Aviso

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Pedro Sténeri, la carnicería que tengo establecida en el inmediato pueblo de Los Pocitos, calle Miguel Barreiro número 139, siendo los créditos y deudas activos y pasivos correspondientes hasta hoy inclusive, de mi cuenta. Por consiguiente, todo el que se considere mi acreedor, debe concurrir con sus justificativos al referido establecimiento, para serle abonado su crédito.—Montevideo, 28 de Febrero de 1906.—*Antonio Pensalfino.* 532-m.1.°-v-mz.31.

Casa de comercio vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don F. Guerra Stewast, el Restaurant del Parque Urbano, que tenia establecido en la indicada localidad de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.—*Tomás Acosta.* 537-mz.2-v,mz.24

Al público y al comercio

El que suscribe participa que ha vendido su casa de negocio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y venta de cereales al detalle, situado en el Barrio Jacinto Vera. Toda persona que tenga algo que cobrar ó reclamar, debe presentarse á la referida casa de negocio dentro del término de treinta días de la fecha, bajo apercibimiento que si así no lo verifica no será atendida después de esa fecha, de acuerdo con la ley.—Montevideo, 4 de Marzo de 1906.—*José María Blanco.* 553.mz.4-vmz.26.

Al público y al comercio

Se previene al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido mi negocio de despacho de bebidas y cancha de bochas ubicado en la calle José L. Terra números 57 y 57a, á don Francisco Rodríguez. Y se hacen las siguientes publicaciones á fin de que todo aquel que se considere con derecho á cobrar alguna cuenta pueda hacerlo en el término de ley.—Para lo expresado, firmamos en un solo tenor:—Vendedor: *Aníbal Alvarez.*—Comprador: *Francisco Rodríguez.*—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.

550 mz.4-v.ab.4.

Al público y al comercio

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Chamizo, 3.ª sección del Departamento, y que giraba bajo la razón social de Miguel P. Bresciano y C.ª,—quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Schiappapietra. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren acreedores ó tengan cuentas que arreglar, deben presentarse dentro del término que indica la ley citada.—San José, 10 de Marzo de 1906.—*Miguel P. Bresciano.*—*Eugenio Schiappapietra.*— 596-m.14-v.a.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pablo Villante las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Agraciada número 311, esquina Panamá número 40, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 27 de Febrero de 1906.—*Pedro R. Piazza.*

533-m-1.°v-mz.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Fiammengo y Pérez» establecida con casa de cambio en la calle 18 de Julio núm. 481, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del firmante Pérez. Y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.—*Orestes A. Fiammengo.*—*Francisco S. Pérez.*

554.mz.4-v.mz.26.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Arteaga Arturo
Acosta y C.ª Alejandro
Achard Alfredo
Arnavasse Rafael
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Ayala y Ca.

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Bonilla Juan P.

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Suc. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnachi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Cóppola Catalina C. de
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo

D

Díaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón
Decia y Torterolo

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elías José

F

Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Fernández Domingo
Fariña José
Fernández Joaquín S.
Fornari de Galli Aída

G

Gabriel Angel V.
García Juan
González Eleuteria B. de
Guido y C.ª Serafín
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco

L

López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de

M

Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Mora (hijo) José
Montedónico y C.ª

N

Núñez José

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Pannone Vicente
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pusterla Santiago

R

Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Ríos y C.ª
Ruiz y C.ª José Antonio

S

Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio

RIVERA

Benito E. Olazaguirre
Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William
Brandes y C.ª
Bung y Born
Bravo y Rodríguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cazarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Cardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos.
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José
Talice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

LITORAL E INTERIOR

Artigas

....

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Pascual Sarli y Hnos.
Alfredo Sardo y C.ª

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Majín Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzán
Esteban Barbitta

Colonia

Romans, Bassahun y C.ª
Aquilino Martínez
José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi
Perfecto Arigón

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martín
Cornelio Maciel
Julián Marichal
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ricardo Foglio y C.ª
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Durazno

....

Flores

Pedro Berhouet
Victor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González

Florida

....

Cerro Largo

Bernardo Solé

Treinta y Tres

....

Rocha

E. Cotelo Freire y C.ª

Maldonado

....

Minas

Miguel Germán

Montevideo, 9 de Marzo de 1906

V.° B.°—ZAS. 585-mz10 *Emilio R. Vidal.*

"La Universal"

Habiendo prometido vender á don José Ramón Alvarez la agencia de colocaciones «La Industrial» que tengo establecida en la casa núm. 107 de la calle Florida, de esta ciudad, hago esta publicación á los efectos legales, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro de treinta dias á dicha casa con los justificativos de sus créditos. Pasado dicho plazo, el comprador quedará exento de responsabilidad.—Montevideo, 2 de Marzo de 1906.—*Francisco Felis.* 547-mz.3-v ab.3

Al comercio

Hago saber, que con esta fecha y ante el Escribano don Manuel Cendoya, he vendido á los señores Campiotti Hnos., la Fonda y Posada Guipuzcoaña, establecida en esta ciudad, en la calle Andes esquina Mercedes. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo concurrir al mismo establecimiento los que tengan cuentas pendientes, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, 12 de Marzo de 1906.—*Micaela Zabala, viuda de Aspiazú.*—*Campiotti Hnos.* 595-m.14-v.ab.5.

Al público

Participo al público en general, que por escritura otorgada el 3 del corriente por el escribano don C. Piacenza, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la firma «De León y Corcoran», en el ramo de librería y papelería, quedando el activo y pasivo á mi cargo.—Montevideo, 5 de Marzo de 1906.—*Ricardo de León.*

608.mz.16-v,ab,7.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio, que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Eduardo Garçao, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en este plaza bajo la razón de: «José M. Quijano y C.ª», quedando don Francisco Dellaca, dueño de todo su activo, y obligado á satisfacer su pasivo.—Montevideo, 2 de Marzo de 1906.—*Francisco Dellacá.*—*José M. Quijano.* 549-mz.3-v.ab.11

Imprenta del DIARIO OFICIAL